

Memorias

2012

Dirección de Fomento
para la Educación Superior



Diálogo sobre Educación Superior



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



CONTENIDO

- 1. Resumen de las propuestas encontradas en los documentos del repositorio virtual**
- 2. Talleres Nacionales con Integrantes de los Consejos Superiores y Consejos Directivos de las IES (mayo – septiembre de 2012)**
- 3. Talleres Regionales con Integrantes de los Consejos Superiores y Consejos Directivos de las Instituciones de Educación Superior (noviembre y diciembre de 2012)**
- 4. Resumen de los aportes del Centro Nacional de Consultoría**
- 5. Convocatoria para realizar proyectos de investigación sobre el Sistema de Educación Superior**

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS



Memorias del Diálogo sobre Educación Superior en el 2012

Diciembre de 2012

Introducción

La Educación Superior (ES) debe jugar un papel protagónico dentro de la construcción de un proyecto de nación, un proyecto fundamental de país justo, humano, creativo, moderno y competitivo, un proyecto en el que todos los integrantes y estamentos de la sociedad debemos involucrarnos en su definición, desarrollo y ejecución. Así pues, la ES forma parte de la sociedad y se debe a ella, porque con su influencia la enriquece y contribuye sustancialmente a su progreso. Por lo tanto, el cambio en el sistema de educación superior debe tener como primer paso la reubicación de este sistema en el centro de las prioridades de desarrollo del país, de cada una de las regiones y de las disciplinas.

Es por esto que la construcción de una política de Estado en Educación Superior debe sintonizarse con las necesidades y aspiraciones de la gente. Debe contribuir a la transformación social, cultural y económica que permita lograr las metas de una nación en desarrollo. Además, tiene que responder a los desafíos de un mundo cada vez más globalizado y en continuo cambio, sin olvidar que al mismo tiempo debe dar respuestas a problemas nacionales, regionales y locales. La Educación Superior es un factor decisivo de movilidad social y, en un país con índices de desigualdad social y económica tan altos como Colombia, es un factor clave de equidad.

En tanto la Educación Superior es un subsistema del gran sistema social, ella misma encuentra su sentido a través de la relación abierta y multidireccional con otros sistemas, influyendo fundamentalmente en el sistema de educación, apoyando el desarrollo del sistema de ciencia, tecnología e innovación, transfiriendo conocimiento al sistema industrial, aportando al sistema económico de la nación, entre otros, y, a su vez, aprendiendo, reflexionando y evolucionando gracias a la necesaria influencia de los sistemas sociales.

Con todo, la Educación Superior es, por esencia, diversa y multidimensional, debe reconocer la variedad social y fortalecer la comunidad. Como Sistema está constituida por Instituciones de Educación Superior (IES) de diversos tipos, universitario, técnico-profesional y tecnológico. Además, hacen parte de éstas organizaciones de fomento, colaboración y regulación, así como las comunidades científicas y académicas que prosperan en su interior.

Las (IES) construyen visiones, interpretaciones y explicaciones de los fenómenos naturales, sociales y culturales. En este sentido, deben ser ejemplo de disciplina, compromiso, ética, construcción, servicio, superación, manejo de las diferencias, respeto de la variedad, de la diversidad, y creadoras de convergencias.

Más que en cualquier otra época, la germinación de la sociedad del conocimiento hace de la educación superior un factor determinante en el futuro de la sociedad. Por esto, la sociedad tiene el derecho a educación superior de alta calidad, fomentando las relaciones recíprocas y necesarias entre las instituciones educativas y la sociedad. Las IES, por su parte, deben ofrecer igualdad de oportunidades en el acceso y altos niveles de formación científica, artística, humanística y técnica.

La Unesco ha definido a la ES como un bien público. Nuestra Constitución estipula que la educación es un derecho de las personas, así que su permanencia y progreso es responsabilidad de la sociedad. Por la naturaleza de la ES, el Estado debe asegurarse de que los beneficios del conocimiento generado en las IES lleguen a toda la sociedad sin discriminación alguna. La ES debe ser de alta calidad, con mecanismos de financiación estatales, privados o mixtos, que garanticen una permanente y creciente financiación del sistema, permitiendo el ejercicio pleno de la autonomía y evidenciando el compromiso del Estado en un proyecto de nación justa, solidaria, diversa, creativa y en paz.

El Ministerio de Educación Nacional, en su propósito por construir de manera participativa una nueva Política de Educación Superior, realizó a lo largo del año diferentes encuentros, foros y talleres de diálogo con los distintos actores del sistema. Al igual que invitó a toda la comunidad académica a presentar sus propuestas por escrito (Fig. 1).



Figura 1. Esquema de los diferentes momentos y actividades en la construcción de una Política de Estado en Educación Superior.



Este documento tiene como fin hacer una recopilación inicial de la información presentada para la construcción de una Política de Estado en Educación Superior. No pretende ser un único texto de síntesis ni un informe final; tan solo resume algunos de los aspectos más relevantes e invita a consultar la Mesa Virtual (www.dialogoeducacionsuperior.edu.co), con el fin de revisar al detalle todas las propuestas entregadas en el 2012. Se compone de cinco partes:

1. Las propuestas encontradas en los documentos del repositorio virtual.
2. Los resultados de los talleres nacionales con integrantes de Consejos Superiores y Comités Directivos de las IES.
3. Los resultados de los talleres regionales con integrantes de Consejos Superiores y Comités Directivos de las IES.
4. Los aportes del Centro Nacional de Consultoría.
5. La convocatoria para realizar proyectos de investigación sobre el sistema de educación superior.

1. Resumen de las propuestas encontradas en los documentos del repositorio virtual

Al 9 de diciembre de 2012, se encontraron 11 propuestas que se agrupan a continuación (el orden presentado es cronológico, de acuerdo con el repositorio web):

- Elementos para la Reforma de la Educación Superior en Colombia de la Asociación Colombiana de Ingenieros (ACIEM, 2012); se encuentra también una versión anterior.
- Carta a la Ministra de Educación por Rosalba Barajas Castañeda (Barajas, 2012).
- Una consultoría presentada al Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP (Hernández, 2011).
- Aportes de la Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con Formación Técnica y Tecnológica (ACIET), para la construcción de la política pública de educación superior, (ACIET, 2012); se encuentra también una versión anterior.
- Exposición de Motivos de la Federación Nacional de Representantes Estudiantiles de Educación Superior (FENARES).
- Exposición de Motivos de la Mesa Amplia Nacional Estudiantil (MANE, 2012); se encuentra también una versión anterior.
- Desarrollo humano sostenible y transformación de la sociedad. Política pública para la educación superior y agenda de la Universidad, de cara al país que queremos, de la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN, 2012).
- CEIBA. “Hacia unas observaciones complejas sobre el sistema de educación”.



- Talleres de Diálogo sobre la Política de Estado de Educación Superior, analizados en entregas anteriores (MEN, 2012a) y (MEN, 2012b).

1.1 Síntesis de los aspectos más importantes del Documento ACIEM, 2012

El documento presentado por la Asociación Colombiana de Ingenieros – ACIEM (ACIEM, 2012) presenta una serie de consideraciones respecto de la Educación Superior en Colombia.

El documento está organizado en cuatro capítulos: 1) Presentación de ACIEM; 2) Necesidad de la Reforma de la Educación Superior; 3) Propuesta de ACIEM, y 4) Síntesis de la propuesta de ACIEM.

Se exponen como aspectos principales para reformar en el Sistema de Educación Nacional:

- El aumento de la cobertura.
- El mejoramiento de la calidad.
- La financiación.
- El estímulo a la investigación.
- La internacionalización.
- La autonomía universitaria.
- La inspección y vigilancia de las instituciones.

Respecto de la Propuesta, ésta se centra en 10 temas que ACIEM considera de la mayor importancia:

1. Financiación.
2. Cobertura.
3. Calidad.
4. Formación por ciclos.
5. Innovación.
6. Autonomía, inspección y vigilancia.
7. Denominación de las IES.
8. Internacionalización.
9. Consolidación de las comunidades docentes.
10. Las asociaciones profesionales en el CESU.

En el Capítulo 4 de ACIEM – 2012, se hace un resumen de los aspectos más importantes presentados en el documento. A continuación se reproducen los resúmenes de cada tema.

Financiación

- Es necesario que el Estado cumpla su obligación constitucional de financiar las universidades públicas como forma de promover las condiciones de igualdad entre los ciudadanos, de brindar



oportunidades de educación superior de excelente calidad a las franjas de la población con mayores carencias económicas, de promover la equidad social y de facilitar mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

- En su relación con las universidades públicas, las entidades privadas deben tener una misión de responsabilidad social y no únicamente de beneficio económico.
- El MEN, el Ministerio de Hacienda y los rectores de las universidades públicas deben buscar alternativas de solución y conciliar una norma sobre la financiación de las universidades públicas que sea adecuada para éstas, para el Estado y, sobre todo, para Colombia.
- El Estado debe aprovechar la infraestructura existente en las instituciones privadas, fortaleciendo, con el apoyo de éstas, un sistema de becas y ayudas económicas para los estudiantes que no tengan acceso a las instituciones públicas y que quieran adelantar carreras de educación superior en instituciones privadas.

Cobertura

- El aumento de la cobertura de la educación superior debe estar basado en compromisos del Sistema de Educación Superior con los diferentes sectores del país, mediante innovaciones curriculares, pedagógicas y administrativas en aspectos tales como: pertinencia, flexibilidad y modernidad curricular, educación por ciclos de alta calidad, educación no presencial y a distancia, y esquemas de articulación entre educación y trabajo.
- El aumento en la cobertura de la educación superior debe ser paralelo y adecuado a los desarrollos y las oportunidades profesionales del país, porque, de lo contrario, se crearán expectativas falsas entre los aspirantes a la educación superior, se entregarán a la sociedad profesionales en áreas que están sobresaturadas y se empobrecerán intelectualmente las profesiones.
- Un aumento de la cobertura de la educación superior, manteniendo los niveles de calidad requeridos, exige recursos económicos adicionales para las IES. En el caso específico de las universidades públicas, resulta obvia la necesidad de destinar recursos adicionales para su financiación, acorde con los aumentos en cobertura que se planean.
- El MEN debe realizar una acción sobre la formación impartida en los colegios para que la deserción por aspectos académicos sea menor cuando los estudiantes ingresan a la educación superior.

Calidad

- Se deben implementar procedimientos de admisión que garanticen que todos los estudiantes que ingresan a programas de educación superior tienen las competencias mínimas necesarias para enfrentar los retos propios de sus estudios académicos.
- En la nueva ley de educación superior se debe hacer referencia a la calidad no solo del resultado o producto del proceso educativo (la formación adquirida por los estudiantes), sino de los otros dos



resultados complementarios e inherentes al Sistema de Educación Superior, esto es, los logros alcanzados en la investigación y la extensión.

- Se debe plantear la calidad del Sistema de Educación Superior como integridad. Es necesario que se planteen políticas, objetivos, directrices, estrategias y mecanismos para mantener el mejoramiento continuo del Sistema de Educación Superior y de sus componentes: las Instituciones de Educación Superior.
- Se deben utilizar indicadores de calidad para las instituciones y para los programas de educación superior que sirvan para identificar a aquellos con mayores niveles de calidad y, eventualmente, para el otorgamiento de incentivos por parte del Estado y para lograr reconocimientos de aceptación laboral, entre otros aspectos.
- ACIEM propone que se establezca una política explícita para que en las salas de CONACES participen personas vinculadas a las asociaciones de profesionales, las cuales pueden hacer importantes aportes a esta entidad.

Formación por ciclos

- Eliminar el calificativo de propedéuticos al hacer referencia a los ciclos y hablar sencillamente de formación por ciclos. En realidad, los ciclos no son propedéuticos, sino que propedéuticos son los estudios adicionales que debe realizar un estudiante al terminar un ciclo de formación y antes de ingresar al siguiente.
- Dejar muy claramente establecida la importancia fundamental de los estudios adicionales (o componentes propedéuticos) en la modalidad de formación por ciclos.
- Diferenciar claramente la formación correspondiente a los tecnólogos y a los profesionales universitarios, para evitar equívocos y conflictos académicos y laborales entre los egresados de estos dos niveles de la educación superior.
- Señalar que el número de créditos de una carrera profesional cursada por ciclos debe ser sensiblemente mayor que en el caso de la carrera cursada en un ciclo único.
- No se debe autorizar a las instituciones técnicas o tecnológicas a ofrecer programas de nivel profesional universitario.

Innovación

- La reforma de la educación superior debe incorporar los elementos de la Ley 1286 de 2009, mediante los cuales se fijan los principales parámetros de la ciencia, la tecnología y la innovación como directrices de la política pública del país en la materia.
- Se debe incorporar el concepto de innovación ampliado en los escenarios de la universidad, la industria y la sociedad, para que su aplicación en los distintos ámbitos sea una realidad en la práctica.



- Se deben apoyar las estructuras de interfaz y gestión (Oficinas de Transferencia de Conocimiento de Resultados en Innovación – OTRIS), investigación y otras formas organizativas como mecanismos de difusión y aplicación del conocimiento.
- Una ley (puede ser diferente a la de educación superior) debe establecer claros mecanismos para incentivar y promover la cultura de la innovación en la sociedad colombiana, con el fin de que se traduzca favorablemente en conocimiento aplicado en productos y servicios de la economía nacional.

Autonomía, inspección y vigilancia

- Aunque la Constitución solamente señala de manera explícita la autonomía de las universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, la autonomía puede extenderse a otros ámbitos como, por ejemplo, el académico. ACIEM considera que la gestión financiera de las IES debe estar sometida a las normas y a la vigilancia del Estado.
- De acuerdo con la Constitución, la autonomía universitaria es un derecho de las universidades y no de todas las IES. Las IES que no sean universidades deben tener una autonomía más limitada que la de estas últimas, aunque, por supuesto, todas las IES deben tener algún grado de autonomía en sus procesos.
- En la nueva ley de educación superior debe quedar claramente establecido el mecanismo para aplicar las funciones de inspección y vigilancia del Sistema de Educación Superior y, específicamente, de las IES. En particular, se debe detallar el procedimiento que se debe seguir en el caso de que se tenga conocimiento de un posible incumplimiento o violación al orden legal por parte de una IES, garantizando el debido proceso a las IES.
- Se propone al MEN que antes de elaborar el proyecto de la nueva ley de educación superior, se analicen cuidadosamente los beneficios y perjuicios que tuvo la educación superior por cuenta de la autonomía brindada a las IES en la Ley 30 de 1992, así como la efectividad de la aplicación del proceso de inspección y vigilancia por parte del Estado.

Denominación de las IES

- Se debe mantener una diferenciación en los niveles de IES, acorde con las posibilidades de oferta académica, lo cual permite enfocar los esfuerzos de las instituciones en sectores específicos de la educación superior. No se considera conveniente que todas las IES puedan ofertar todos los niveles de formación.
- Se deben incluir unas exigencias rigurosas para que las IES puedan ostentar la denominación de universidades, pues en estas instituciones reposa, básicamente, la responsabilidad de producir conocimiento científico, tecnológico y artístico de primer nivel.
- ACIEM considera que las universidades deben contar con programas de ciencias básicas para apoyar a los demás programas académicos, contar con programas académicos en tres o más áreas del conocimiento, desarrollar investigación de alta calidad (comprobable), y ofrecer al menos un programa de doctorado.



- La condición de acreditación institucional como requisito para que una IES pueda acceder al nivel de universidad parece conveniente, dado que de esta manera se garantizaría la excelencia en la calidad de tales instituciones. No obstante, de acuerdo con la normatividad actual, la acreditación es voluntaria, situación que entraría en contradicción con el requisito propuesto. Por tal motivo, ACIEM considera que este tema debe analizarse cuidadosamente.

Internacionalización

- La internacionalización debe estar presente en la nueva ley de educación superior, pues su contribución es fundamental en el mejoramiento de la calidad, el avance del conocimiento y el posicionamiento de las instituciones desde diferentes puntos de vista: diseños curriculares contextualizados, garantías de formación, actualización y movilidad de la planta docente, oportunidades en la movilidad estudiantil y una política de apoyo y financiación de recursos a los diferentes actores del sector académico.
- En los programas académicos de educación superior se deben introducir tanto perspectivas y propuestas curriculares futuristas, como orientaciones pedagógicas y metodológicas que acojan la dinámica cambiante internacional.
- Las políticas emanadas del MEN y del Ministerio de Relaciones Exteriores deben tender a financiar, por lo menos en parte, los costos de matrículas, visas y otros documentos y trámites de estudiantes y profesores de instituciones de educación superior colombianas que aspiran a realizar intercambios académicos con instituciones de otros países.
- El MEN debe brindar orientación a las IES para que éstas oferten sus portafolios de programas en otros países, con el fin de atraer a estudiantes extranjeros que social y culturalmente contribuyan al reconocimiento de los programas.

Consolidación de las comunidades docentes

- La estabilidad del personal docente (excesiva en las universidades públicas y precaria en las universidades privadas) y la poca preparación de algunos docentes para participar en la gestión de las instituciones, son temas que merecen ser analizados, debatidos y orientados desde la reforma de la educación superior, al mismo nivel que se tratan otros, como el presupuesto, la autonomía y la calidad.
- La reforma debe ser apropiada por gestores universitarios y profesores. Las IES deben ser conscientes de lo trascendental que es consolidar comunidades docentes y formar permanentemente a sus gerencias institucionales, ambos elementos necesarios para garantizar la 'vivencia' de su proyecto educativo institucional (PEI).
- Así como las IES despliegan múltiples estrategias para mejorar el bienestar, la calidad educativa y la financiación de sus estudiantes, así también es prioritario que ejecuten estrategias concretas para atraer, formar y conservar a los docentes eficientes. Tal filosofía requiere ser postulada desde la nueva



reforma, de manera que, sin afectar la autonomía universitaria, se inste a las IES a tomar acciones al respecto.

- Es necesario fortalecer la gestión universitaria. Se necesita fomentar desde la reforma educativa medios más precisos para alcanzar el buen gobierno institucional.

Las asociaciones profesionales en el CESU

- Como recomendación para la integración del CESU en la nueva ley de educación superior, ACIEM propone tener en cuenta a las asociaciones de profesionales, pues estas son las entidades encargadas de impulsar y de velar por el desarrollo de las profesiones en el país y, por esta razón, en términos generales, son las organizaciones que poseen, procesan y producen la mayor cantidad de información sobre el estado, la evolución y las condiciones de las profesiones, tanto a nivel nacional como internacional.
- ACIEM propone que en la nueva ley de educación superior se modifique la integración del CESU, al incluir en este organismo a dos representantes de las asociaciones de profesionales, los cuales complementarán la presencia de los representantes de los demás sectores.

1.2. Síntesis de los aspectos más importantes del Documento BARAJAS, 2012

En esta carta a la Ministra de Educación, María Fernanda Campo, la Señora Rosalba Barajas hace una exposición sobre los elementos comunes que presentan diferentes Sistemas de Educación Superior respecto de la Inclusión Educativa para necesidades educativas especiales y discapacidad.

La Señora Barajas hace un pliego de tres peticiones:

1. La Reforma de la Ley 30 debe darse desde el enfoque “Diversidad, Discapacidad y Necesidades Educativas Especiales”.
2. El apoyo del MEN al fortalecimiento de la MESA INCLUSIÓN y la participación de las Entidades Adscritas, las Secretarías de Educación y las Redes que están empoderadas en el tema de la *Inclusión Educativa Diversa, Discapacidad y NEEP*, en la Educación Superior. Esto con el propósito de consolidar un capítulo con los artículos necesarios para dar la *transversalidad* en Diversidad, Discapacidad y NEEP, en la Reforma de la Ley 30.
3. Socializar la transformación del encabezado de la Reforma, en todas las Mesas participantes, para que se dé desde éste el cambio de imaginarios hacia la EDUCACIÓN DIVERSA.

Acto seguido, presenta diferentes estrategias de inclusión de algunos países y hace un listado de elementos comunes:



- La integración es el objetivo final de todos los sistemas educativos europeos.
- No se excluye de la educación a ningún individuo.
- Integración o incorporación de la Educación Especial en la Educación Primaria, Básica y Superior.
- Existencia de equipos multidisciplinares y medios técnicos de apoyo a la integración.

1.3 Síntesis de los aspectos más importantes del Documento HERNÁNDEZ, 2011

Este documento es una consultoría y no trata temas de Política Pública de Educación Superior. Se centra en “[...] determinar[á] la viabilidad, la utilidad o no utilidad; las ventajas o desventajas que le reportaría a éstas [las IES], transformar al Fondo de Desarrollo de la Educación Superior –FODESEP– en: Institución Financiera de Naturaleza Especial o en un Fondo de Garantías o en una Sociedad de Economía Mixta, para actuar como instancia estructuradora de proyectos para vincular capital privado a la prestación del servicio público de la educación superior; u otra entidad que resulte útil y beneficiosa para las IES que sugerirá el Consultor”.

El documento hace un recuento histórico sobre el Fondo y presenta las mayores dificultades operacionales con las que se ha encontrado en su quehacer, dado que el régimen legal que lo cobija es ambiguo y lo limita en sus funciones.

Es un documento de 167 páginas que discute, ampliamente, la situación actual y los posibles escenarios futuros del Fondo.

1.4. Síntesis de los aspectos más importantes del Documento ACIET, 2012

La Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con Educación Tecnológica (ACIET) presenta un documento de 6 páginas donde expresa su opinión sobre el mayor reto del Sistema Educativo: “[...] que esté orientado a proporcionar a cada persona, una sólida formación integral, que le entregue oportunidades para desarrollarse como ciudadano y agente económico de cambio y las habilidades para seguirse formando de manera permanente, entendiendo que las necesidades de aprendizaje se diversifican según los contextos personales, sociales y económicos”.

Para construir su propuesta, parten de la base de que la educación, por mandato constitucional, es un derecho fundamental y su prestación un servicio público. Critican el hecho que no esté restringido el ánimo de lucro con que pueden actuar los particulares cuando prestan el servicio público de la educación; no lo rechazan totalmente, pero proponen que se discuta establecer límites, regularlo y valorar sus implicaciones (no proponen cómo llevar a cabo esto).



Se proponen siete grandes lineamientos (o líneas gruesas) que se deben discutir, para el desarrollo de una Política Pública de Educación Superior; sobre estas líneas se hacen unas pequeñas discusiones o listados de propiedades deseables:

- **CONCEPTO Y ALCANCE DE LA AUTONOMÍA.** Se hace énfasis en que se debe definir y determinar su alcance. También se recomienda desarrollar aspectos como:
 - Para qué se reconoce,
 - Sus límites,
 - Aspectos en que se concreta, y
 - La obligación de las IES de rendir cuentas al Estado y a la sociedad sobre su gestión y resultados.

- **CONDICIONES DE CALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.** Se pide establecer qué se entiende por calidad en la prestación de este servicio público de la educación superior, establecer cuáles son las condiciones de calidad y la forma de evaluarla estableciendo los indicadores de resultado, y cómo se garantiza el acceso, la permanencia y la continuidad en la prestación del servicio. También pide claridad y condiciones de igualdad sobre:
 - Condiciones para el acceso, permanencia y continuidad.
 - Fomento a la oferta.
 - Modalidades de educación.
 - Metodologías de formación.
 - Financiamiento de la demanda.
 - Reconocimiento a la diversidad regional.
 - Registro único.
 - Marco de Condiciones de Calidad.
 - Sistema de Aseguramiento de la calidad.
 - Modernización y Desarrollo Tecnológico.
 - Internacionalización.
 - Fortalecimiento a la investigación, la innovación, las comunidades académicas y el desarrollo cultural.
 - Bienestar Universitario.

- **LA INSPECCIÓN, EL CONTROL Y LA VIGILANCIA A CARGO DEL ESTADO.** En este ítem también se pide claridad sobre quién la ejerce, competencias específicas, para qué, cómo y con qué límites. Se pide que la Inspección y Vigilancia sea un motor de desarrollo y no una labor policiva y sancionatoria. También se piden elementos para la autorregulación.

- **CARÁCTER ACADÉMICO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.** Se pide que “[...] la política debe orientar la construcción de un sistema de Instituciones de Educación Superior, que no se limita por su denominación, sino que las reconoce por vocación investigativa, académica, técnica o



tecnológica, y donde los criterios para permitirle su desarrollo se fundamentan en la capacidad y condiciones de calidad que demuestran para adelantar los objetivos que se proponen”.

- ACCESO, PERMANENCIA Y CONTINUIDAD. Al respecto se propone que estas características sean fomentadas desde la política y tengan en cuenta los siguientes discriminantes para dar incentivos de permanencia:
 - Grupos etarios,
 - Realidades regionales,
 - Necesidades de desarrollo local,
 - Realidad financiera de los estudiantes, y
 - Realidad financiera de las instituciones tanto públicas como privadas.

- FOMENTO AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR. Se piden lineamientos de igualdad para instituciones públicas y privadas e igualdad de condiciones entre universidades y las que no son denominadas como tal. También se pide igualdad en la asignación de los recursos provenientes de las fuentes de parafiscalidad, para la formación del talento humano del sector empresarial. Se recomienda que el financiamiento de la oferta “[...] esté orientado a que las instituciones de educación superior puedan invertir en las condiciones de calidad, su infraestructura, medios educativos y el desarrollo tecnológico; la formación de docentes, el desarrollo y fortalecimiento de la investigación y la implementación de políticas de bienestar institucional”.

- ARTICULACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO COLOMBIANO. Este documento no presenta propuestas operativas. Su contenido es de condiciones deseables de la Política de Educación Superior.

1.5 Síntesis de los aspectos más importantes de la Exposición de Motivos de la Federación Nacional de Representantes Estudiantiles (FENARES)

Actualmente las Instituciones de Educación Superior enfrentan cambios no financieros, como:

- Educación transfronteriza.
- Puntaje de evaluación docente.
- Ciclos propedéuticos (currículos flexibles, TIC y créditos).
- Posgrados virtuales.
- Acreditación de programas e instituciones.
- capital privado en educación.

Para tener una educación de calidad se presenta una propuesta que cuenta con 4 aspectos básicos:

- a. **Financiación:** Es debatible brindar educación gratuita para todos. Se plantean como fuentes de financiación: impuesto al sector financiero con destinación específica a educación, un dólar por barril de petróleo o tonelada de carbón exportado, y desmonte a exenciones tributarias.



- b. **Autonomía y Gobierno Universitario:** Incluir en los consejos superiores la presencia de un integrante de los trabajadores de la universidad. Los aspectos en que se debe concentrar la reforma son: estandarización de los mecanismos de elección de miembros del consejo, calidades de los representantes ante los diferentes consejos, conformación de mayorías en el consejo superior, presencia de agentes políticos con mayoría en órganos asesores del Ministerio de Educación, y efectos de la vigilancia y control por parte del Ministerio de Educación.
- c. **Calidad:** Es entendida en tres dimensiones: eficacia, relevancia y procesos.
- d. **Bienestar Universitario:** Asignar los suficientes recursos para bienestar universitario, superiores al 2% actual, dejar claro que el presupuesto de bienestar no debe ser gastado en inversión, y crear tarifas diferenciales para los estudiantes de los estratos 1 y 2 de las Instituciones de Educación Superior.

1.6 Síntesis de los aspectos más importantes del Documento MANE, 2012

La Mesa Amplia Nacional Estudiantil (MANE) presenta un documento de 30 páginas por la Educación Superior del país que queremos. El documento se divide en ocho capítulos. En él se define la Educación Superior como un sistema que debe estar regido por las siguientes características; la Educación Superior debe ser:

- **Universal y Popular.** Reza la definición: “La Educación Superior es universal y popular, por lo que se debe garantizar la equidad en el acceso, permanencia, disfrute y goce de la misma; es decir, quien quiera acceder y permanecer en la Educación Superior debe poder hacerlo sin importar su condición étnica, social, económica, cultural y política. La Educación Superior es, así mismo, portadora de un proyecto de país en un sentido político, académico, económico y cultural, razón por la que está en función de las necesidades e intereses nacionales y populares colombianos”. En el documento esta característica es inconsistente con la Autonomía de las IES que se propone en el mismo documento (MANE, 2012, pág. 16).
- **Democrática.** “El sistema de Educación Superior se construye a partir de criterios democráticos de discusión colectiva en los procesos de elaboración, creación, desarrollo, transmisión y aplicación de sus contenidos y conocimientos. Éstos se obtienen a través del diálogo entre estudiantes y docentes, potenciando así las capacidades de transformación y creación de los individuos y las comunidades; es decir, procurando la formación de sujetos emancipadores y críticos”. En lo que resta de la discusión sobre esta característica no se mencionan otros actores de la sociedad.
- **Derecho Fundamental.** “La Educación Superior, articulada orgánicamente al sistema educativo (grado 0, básica primaria, básica secundaria, media, entre otras), es un Derecho Fundamental de la sociedad colombiana, respecto al cual el Estado debe cumplir el papel de garante del acceso, la permanencia y el desarrollo integral de todas y cada una de las personas que decidan hacer parte del Sistema de Educación Superior”.
- **Bien Común.** “[...] los rumbos de la Educación Superior deben ser definidos desde la participación de los sujetos, individuos, colectivos, procesos organizados, expresiones culturales



y, en general, del conjunto de las IES y de la población colombiana puesto que la educación como derecho es producto de las luchas sociales, democráticas, populares y culturales de construcción y defensa colectiva”. Los actores de esta característica tienen denominaciones distintas a las de la característica DEMOCRÁTICA.

- **Plural y Crítica.** “Entendiendo que el conocimiento se construye en el marco de un lugar y un momento histórico, lo crítico es entendido como una acción que cuestiona lo preestablecido impulsando la superación de los problemas de la humanidad, el conocimiento y la sociedad para dignificar la vida. Esta acción se realiza a través de procesos respetuosos con la naturaleza y el entorno social, implicando así una interpretación dinámica de la realidad desde la pluralidad de orígenes étnicos, culturas, saberes y disciplinas. Todo lo anterior, debe entenderse en el marco del desarrollo de las funciones misionales de las IES y de la autonomía propia de la Educación Superior”. En el documento esta característica es inconsistente con la autonomía de las IES que se propone en el mismo documento (MANE, 2012, pág. 16).

La construcción de un sistema de educación superior que reconozca las necesidades y potencialidades de las dinámicas locales y regionales de las IES, garantizando la calidad, bienestar integral, autonomía y democracia, financiando de manera adecuada. Así mismo, debe ser inclusivo y de reconocimiento, de modo que proyecte una articulación entre los diferentes niveles de educación.

El sistema estará conformado por diversos tipos de IES que tienen como base la educación pública estatal, aumentando el reconocimiento, la matrícula, la producción científica, técnica, tecnológica, artística, humanística y cultural, el diseño de políticas y los aportes financieros de la nación. Éstas deben ser reguladas por el Estado.

Las funciones del Sistema son: construir subsistemas regionales de Educación Superior, construcción de una red nacional de IES, definición de una política pública, articulación coherente y democrática de los diferentes niveles, autorregulación del sistema, e impulsar las diferentes áreas del conocimiento. Para esto se requiere que el Estado garantice el desarrollo del sistema, el acceso, la financiación y la permanencia en el mismo, así como fortalecer las universidades regionales y sus proyectos académicos, control y vigilancia a las IES y financiación plena de las IES estatales.

Principios rectores

- **Autonomía**, definición de autonomía y aclaran que debe contemplar los siguientes aspectos: **Democracia y Cogobierno** (compuesto por miembros de la comunidad educativa); **financiación estatal** (responsabilidad total del gobierno, prohíbe otras fuentes de financiación a las IES públicas); **libertad de cátedra** (del estudiante); **libertad de aprendizaje** (del estudiante); **libertad de asistencia** (del estudiante); **libertad de investigación** (en las IES, se debe aportar en los campos de la ciencia, la tecnología, las artes y la cultura orientados hacia la satisfacción de los intereses nacionales y populares); **Libertad de expresión, organización y movilización, y autonomía del campus** (el Estado debe garantizar, por lo tanto, que ningún conflicto que surja de la dinámica de las Instituciones de Educación Superior sea solucionado por medio de la fuerza pública).



- **Dignidad educativa**, una formación integral, crítica y humanística en todos los niveles educativos, dinámica en la que prime el ser y no el tener.
- **Calidad educativa**, veeduría, inspección y control frente a cómo se constituye y en función de la calidad. Los procesos educativos garantizan el cumplimiento de objetivos y su evaluación genera mejoramiento. Debe estar compuesta por 3 actores: Comunidad educativa, cumpliendo las funciones misionales de las IES con participación activa; Estado, garantiza el acceso, permanencia y realización misional de las IES; Sociedad, construyendo calidad. La calidad Educativa debe contemplar los siguientes aspectos: Niveles de democracia interna, participación democrática en elaboración de programas académicos, evaluación de contenidos, docencia, investigación, proyección social y políticas institucionales, elaboración de políticas y toma de decisiones; Integralidad de los procesos, verificación de la integralidad, interdisciplinariedad y visión universal impartida al estudiante; Comunicación pública, las IES deben mantener informado al país sobre el quehacer, estableciendo un diálogo con la sociedad. Debe contar con canales y medios adecuados para difundir y comunicar; Docencia y condiciones laborales, vincularlos de forma directa, permitiéndoles investigar y formarse; Investigación y proyección de la investigación, el Estado las financiará; Proyección social de las IES, al servicio de los intereses nacionales y populares, se podrá llevar a cabo con los sectores productivos; Garantía de la calidad, mecanismos y requerimientos con características de calidad para el cumplimiento de los objetivos, construyendo conocimiento; Base tecnológica, infraestructura y equipos tecnológicos que contribuyan al proceso de formación en el contexto de avance tecnológico actual.
- **Procesos de evaluación, autoevaluación y acreditación**, herramientas para evidenciar aciertos y dificultades del proceso de calidad educativa. Debe ser democrático y permanente, evaluando los conocimientos y no las competencias. Autoevaluación, para cumplir los fines misionales y transformar la desigualdad social; Evaluación, garantías materiales provistas por el Estado, basados en el desarrollo, apropiación y creación de conocimiento científico, artístico y propio, proveyendo soluciones; Acreditación, indicadores cualitativos y cuantitativos que develen el estado de suficiencia y condiciones materiales para garantizar la calidad.
- **Bienestar**, garantía para la formación integral de la Comunidad Educativa.
- **Gratuidad y Pluralidad**, que reconozca y responda a la diversidad étnica y cultural del país. La educación superior tiene como Función Misional: la Docencia, una contratación fija, generar propuestas de investigación, gestión y gobierno universitario; Investigación, como herramienta de diálogo entre saberes y disciplinas entendidos como un bien común, y la comunidad hará uso de esos saberes bajo licencias libres; Extensión, se podrá hacer con el sector productivo, social, popular, democrático y étnico, por autonomía y no por necesidad de obtención de recursos.

Propuesta de financiación: el Estado debe comprometerse a pagar la deuda histórica que tiene con la educación superior estatal, propendiendo para que a mediano plazo sea gratuita y de acceso universal; ésta debe ser de carácter creciente para que sea más adecuada y plena.

Así mismo, debe asumir la total responsabilidad de la financiación de eliminación de la inequidad y la concentración de la riqueza, en procura de una nueva concepción y modelo de país. Redistribución del gasto público: redistribución del presupuesto nacional acorde con las necesidades y prioridades de la población colombiana. Lo anterior supone la disminución del alto rubro en el gasto destinado para el



pago de la deuda pública, la eliminación de las exenciones tributarias a las transnacionales y la reducción del gasto en guerra.

Para ello las **Fuentes de financiación** se basarán en dos principios fundamentales: Carácter redistributivo de la riqueza: avanzar hacia las IES públicas, y los recursos que se destinen a la Educación Superior no deben ser producto de la creación de impuestos directos al consumo. Posibles fuentes: revisión de los contratos de estabilidad jurídica en zonas francas, eliminación de las exenciones tributarias a multinacionales del sector minero y financiero, mantenimiento de la integralidad de recursos parafiscales para la financiación (recolección e inversión) de las Instituciones de régimen especial, como el Sena y la Esap, sin exenciones de ningún tipo a las empresas; condonación de créditos del Ictetex.

La financiación debe provenir de aportes públicos y los recursos recurrentes deben llegar directamente a las bases presupuestales de las IES, para funcionamiento, infraestructura e inversión. Los aportes adicionales deben llegar directamente a las IES sin intermediarios.

Marco jurídico-constitucional:

Esta propuesta es la realización de múltiples obligaciones internacionales suscritas por Colombia, posibilitando y garantizándolo como derecho fundamental. Así mismo, se contempla la educación superior bajo el marco constitucional, donde resaltan los siguientes aspectos:

- **Educación como derecho fundamental:** *La educación se entiende como derecho constitucional fundamental, al ser un elemento que permite configurar y reconfigurar los medios de acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y los valores de la cultura.*
- **Educación superior como bien común:** *Representa los objetivos de interés general, bajo la aplicación efectiva del criterio de las 4A de Katrina Tomasevski: asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad, para el buen desarrollo de la educación.*
- **Gratuidad y acceso a la educación superior:** *La educación al ser derecho fundamental posibilita que ésta sea gratuita en todos los niveles. Así mismo, el acceso y la permanencia en la misma. Colombia ratificó distintos tratados de derechos humanos en los que aborda la gratuidad en la educación, como la **Declaración Universal de Derechos Humanos**, donde puntualiza: “La instrucción técnica profesional habrá de ser generalizada; el acceso a estudios superiores será igual para todos, en función de méritos respectivos (...)”; **El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales, y Culturales**, y **El Pacto de San Salvador**: “La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos; sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados y en particular, por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita”.*
- **Autonomía y Democracia Universitaria:** *La autonomía no es absoluta, corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia, con el fin de velar por la calidad educativa, el cumplimiento de sus fines y por la formación moral, intelectual y física de los educandos; la ley establece las condiciones requeridas para la creación y gestión de los centros educativos y dicta disposiciones generales con las cuales las universidades puedan dar sus directivas y regir sus estatutos, siendo ellas mismas quienes se autodeterminan.*
- **Educación para la soberanía, la Democracia y la Paz:** *La educación dignifica a los sujetos cumpliendo un papel académico, social y cultural del país. Garantizando la soberanía, la democracia y la paz.*



Por otra parte, como análisis al documento de la MANE, es interesante anotar que uno de los objetivos es “avanzar hacia la construcción de una educación popular, democrática, crítica, intercultural, pluriétnica, antipatriarcal y científica que garantice la independencia tecnológica, científica y cultural de la sociedad colombiana”. Si este es uno de los objetivos principales, la investigación científica debería estar presente a lo largo de toda la propuesta; no lo está, prohibiéndosele a la Universidad Pública recibir dineros que no sean provenientes del Estado sin importar la actividad.

Es importante anotar una discrepancia con las demás propuestas y posiciones analizadas (en este y otros reportes) sobre el tema de la inclusión y el reconocimiento de la diversidad; la MANE propone la formación de Universidades étnicas para indígenas y negritudes (instituciones diferentes). La posición más generalizada es que estos grupos deben ser incluidos con reconocimiento a su diversidad.

Por otra parte, en el documento la propuesta de financiación para todas las consideraciones y puntos operativos específicos tiene dos componentes:

- Dejar de pagar la deuda externa.
- Reducir significativamente el gasto militar.

El documento propone algunas soluciones estructurales a los problemas de la Educación Superior; sin embargo, desconoce los efectos adversos que tendría aplicar sus propuestas (especialmente en el tema de financiación).

1.7 Síntesis de los aspectos más importantes del Documento CEIBA, 2012

El documento entregado por CEIBA, “Hacia unas observaciones complejas sobre el sistema de educación”, hace una invitación a contrastar el sistema de educación superior como un sistema cerrado y autocontenido que acepte una interpretación reduccionista con un sistema complejo abierto. Para esto, hacen una corta reseña histórica sobre la situación actual de la ciencia, con el fin de mostrar que el panorama científico entró en el nuevo paradigma de la complejidad. La segunda parte propone algunas características, con las que argumentan a favor de observar y modelar el sistema de educación como un sistema complejo. Estas son:

- Sistema compuesto por muchos elementos o agentes que interactúan entre sí.
- Existen restricciones sobre los recursos disponibles.
- El comportamiento del sistema se ve afectado por su memoria, tiene ciclos de retroalimentación; los agentes pueden adaptar sus estrategias de acuerdo con su historia.
- El sistema es abierto al intercambio de energía, materia o información.
- Realización única.
- El sistema presenta fenómenos emergentes, propiedades que aparecen sin la necesidad de una mano invisible, sin la intervención de un controlador central.
- El sistema evidencia una mezcla entre orden y desorden; la evolución del sistema no es trivial.

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



1.8 Síntesis de los aspectos más importantes del Documento ASCUN, 2012

El documento presentado por la Asociación Colombiana de Universidades está compuesto por 6 capítulos, un conjunto de secciones previas (presentación, resumen, introducción y preámbulo) y un epílogo.

Este documento identifica de manera puntual algunos de los problemas del sistema actual de Educación Superior:

“Se señala, además, el desconocimiento de realidades como la diversidad institucional; la poca coherencia entre lo que se enuncia con relación a las estrategias y los recursos disponibles para su desarrollo; la débil fundamentación de las decisiones; el estrecho horizonte temporal que se reduce a los periodos de gobierno; y la inconsistencia entre diferentes agencias del Estado. Del mismo modo, los procesos de evaluación de las mismas políticas fallan y su escasa previsión de impactos en mediano y largo plazo”.

En el documento se exponen 5 ejes sobre los que se debe estructurar la política pública de educación superior:

- Modificar la relación actual entre el Gobierno y la educación superior.
- Ampliar y facilitar el acceso a una educación superior con calidad.
- Afianzar el papel del Estado en la financiación de la educación superior.
- Fortalecer las capacidades institucionales mediante mecanismos de asociación.
- Propiciar el funcionamiento de la educación superior como un sistema.

De la misma manera se hace énfasis en que la formulación de una nueva política debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

“El proceso de formulación de una nueva política pública, tal como ha sido sugerido por diferentes miembros de las comunidades académicas consultados al respecto, requiere considerar la existencia de:

- Instituciones del Estado e instituciones privadas para la gestión y oferta del bien público de la educación superior; unas y otras administran dicho bien y prestan el servicio correspondiente, y facilitan así el ejercicio del derecho ciudadano.
- Políticas generales del Estado y de un conjunto de políticas públicas para la incorporación a la globalización económica y mundialización cultural y, por lo tanto, para la orientación de la oferta en el ámbito del mercado mundial.
- Políticas públicas para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y el fomento de la Innovación, que por razón de su dependencia de la formación profesional y el ejercicio de la investigación, influyen radicalmente en las normas propias de la educación superior.



- Otras políticas públicas en ámbitos como la salud, el deporte, el desarrollo y conservación del patrimonio artístico y cultural, el mantenimiento y conservación de los recursos naturales, y otros muchos aspectos que afectan directa o indirectamente su ejercicio”.

Es interesante la última consideración, ya que habla de una articulación apropiada con otros sectores de la sociedad; habla de la necesidad de que los entes gubernamentales, como los ministerios, tengan fines comunes y canales apropiados de comunicación para ser consistentes entre ellos. Aunque es un tema que se menciona tangencialmente en los otros documentos analizados, en este escrito se hace explícito y a un nivel de propuesta estructural.

En ASCUN 2012, se encuentra también un listado de retos estructurales que debe enfrentar el Sistema de Educación:

“A partir de diferentes perspectivas de análisis, a continuación se señalan retos estructurales, que han sido elaborados tanto en los documentos oficiales de los planes de desarrollo como en la reflexión permanente de todas las organizaciones que configuran el país, entre las cuales juega un papel protagónico la Universidad, y además confirmados por los miembros de las comunidades académicas que participaron en los eventos de consulta para la preparación del presente documento.

- La construcción de una paz sostenible y el afianzamiento de la democracia. Esta ha sido una aspiración de todos los gobiernos durante más de medio siglo que lleva de vigencia el conflicto colombiano.
- La necesidad de propiciar una sociedad más incluyente y equitativa.
- Generar conciencia y nuevos conocimientos para preservar el medio ambiente y las riquezas naturales. Colombia hace parte de los 17 países megadiversos del mundo y cuenta con la mayor biodiversidad por kilómetro cuadrado, posicionándose como potencia global además en bienes naturales.
- Educar para una sociedad en transformación y con identidad, con mayor influencia y más eficiente presencia como país, en el marco de la globalización, y con mayor posibilidad de acceso a los beneficios y avances del desarrollo económico, técnico, científico y social.
- La necesidad de promover la formación ética y moral de los ciudadanos y de crear un liderazgo comunitario desde la base, con fortalecimiento de la sociedad civil en perspectiva de lo público.
- Trabajar en la construcción de una ciudadanía global para la sociedad del conocimiento, mediante el uso de las tecnologías de la comunicación y la información y su poder para la transformación de las sociedades y la promoción del desarrollo humano sostenible.
- Fortalecer el sistema de ciencia, tecnología e innovación, como promotor de conocimiento que aporta al progreso y bienestar social, de la internacionalización y de la competitividad del tejido empresarial.
- Potenciar los planes nacionales y regionales de desarrollo con la incorporación de la educación superior como un actor que puede apoyar y ser una fuerza propulsora de los mismos.
- Atender los requerimientos de competitividad para el tejido empresarial y productivo. Son evidentes los problemas de articulación entre la formación de capital humano y las necesidades reales del sector productivo y la necesidad de valorar en un mayor grado los procesos



relacionados con ciencia, tecnología e innovación y de favorecer esquemas de interrelación Universidad-Empresa-Estado.

- El aumento de los índices de desempleo en los mercados laborales conjuntamente con niveles preocupantes de subempleo y de informalidad laboral. Si bien son evidentes las mejores remuneraciones salariales producto de los niveles educativos, no se tienen salarios que permitan el desarrollo adecuado de proyectos de vida en unos mercados laborales flexibles, cambiantes y cada vez más exigentes en las competencias requeridas.
- En la perspectiva de redimensionar la educación superior, como base para la transformación del país, se constituye en tarea prioritaria concretar los retos que debe comprender y enfrentar el sector, con miras a contribuir a su solución a partir de proyectos concretos y compartidos en toda su dimensión e implicaciones, tales como:
 - Cada día es más evidente la deuda social y la desigualdad de nuestra sociedad.
 - El país se vuelve cada día más urbano y se incorporan nuevas problemáticas producto de las aglomeraciones poblacionales. Lo rural no se consolida y de esto dependen muchas de las opciones de paz en el conflicto interno.
 - El número de egresados de la educación media va creciendo y las expectativas de la sociedad y las familias sobre la posibilidad de cursar educación superior aumentan.
 - Los requerimientos de competitividad internacional para nuestro tejido empresarial y productivo.
 - La necesidad de valorar en un mayor grado los procesos relacionados con ciencia, tecnología e innovación y de favorecer esquemas de interrelación Universidad-Empresa-Estado.
 - La posibilidad de gestionar un desarrollo regional con elementos propios, buscando cohesionar la vocación productiva con la vocación científica y tecnológica de cada región, para aportar al país y competir internacionalmente.
 - Los mercados laborales registran altas tasas de desempleo y conservan niveles preocupantes de subempleo y de informalidad laboral.
 - Los recursos de innovación manejados por una nueva entidad adscrita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, desarticulan el sistema y generan confusión sobre lo que el Gobierno entiende como innovación, sin el componente académico de ciencia y tecnología”.

En esta lista de retos se da bastante énfasis a la relación de las IES con su entorno, y a sus responsabilidades con éste.

Se presentan como asuntos críticos de la Educación Superior:

- La necesidad de entender la complejidad de un sistema de educación superior.
- Las fallas en la integración del Sistema de Educación Nacional.
- La comprensión del ámbito de la autonomía universitaria.
- La perspectiva de la calidad con equidad.

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



- El aseguramiento de la calidad.
- La financiación.
- La consideración de la educación superior como un proceso productivo.
- Las brechas en las regiones del país.
- El reconocimiento a la multiculturalidad.
- La necesidad de crear de una oferta pertinente y flexible.
- El dilema entre regulación y transparencia.
- La necesidad de transformar la docencia.
- La incoherencia en las políticas de investigación y los posgrados.
- Débil conexión entre educación superior y competitividad.
- La limitada visión sobre la internacionalización de la educación superior.
- La deserción estudiantil, la repetición y el mantenimiento indefinido de estudiantes en un mismo programa de formación.

En el epílogo se presenta elementos para definir una ruta que permita hacer viable la demarcación y construcción de la política, así como su ejecución.

1.9 Resumen Ejecutivo “Formulación de una propuesta de reforma a la Educación Superior desde la Universidad Nacional de Colombia” (Universidad Nacional, 2012)

A continuación se presenta el resumen ejecutivo del documento presentado por la Universidad Nacional de Colombia con respecto a la formulación de la reforma de Educación Superior.

Sentido de la Educación Superior: La revisión de la normatividad internacional vigente en Colombia y las obligaciones en materia educativa derivadas de la Constitución de 1991, coinciden en gran parte con las posiciones expresadas tanto por los expertos nacionales como por los diferentes estamentos de la Universidad Nacional de Colombia. Estas posiciones consideran la educación superior como un derecho, así como la responsabilidad del Estado en garantizar para todos y todas el acceso en condición de equidad y según los méritos de cada cual; así mismo debe tender hacia la gratuidad. La educación superior debe formar al ciudadano de manera integral –pleno desarrollo de la personalidad humana–, en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente; así como para permitir el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. Para ello, es imprescindible desarrollar políticas específicas para lograr la universalidad en el acceso a la educación superior, incluyendo a las poblaciones marginadas social y geográficamente, a los grupos étnicos, a las personas en situación de discapacidad y tomando medidas para favorecer la equidad de género.



El sistema de educación superior: La conformación y consolidación de un Sistema de Educación Superior en Colombia requiere necesariamente: (i) identificar los elementos que lo componen (niveles y modalidades, instituciones de educación superior, órganos de regulación y fomento y sistemas de información) y reconocer sus diferencias (tipos de IES); (ii) establecer las posibles relaciones entre sus componentes; (iii) determinar los aspectos comunes que lo definen como un sistema y lo diferencian de otros, y (iv) considerar mecanismos de articulación con otros sistemas.

Los niveles y modalidades del sistema pueden establecerse con base en un modelo tripartito (técnico profesional, tecnológico y universitario, que es el modelo actual) o dual (técnica y universitaria). En todo caso, la Ley deberá promover en todos los niveles y modalidades la formación integral y de alta calidad. Es necesario además que la Ley reconozca las diferencias entre IES con referentes diversos (Ej: relación con el conocimiento o con el entorno, organización y gobierno, etc.), y que establezca posibilidades de relación y organización de las instituciones en subsistemas, según naturaleza jurídica y fuentes de financiación (estatales y privadas) y de acuerdo con una clasificación regional (subsistemas regionales). La relación entre todas las IES deberá privilegiar la complementariedad y cooperación antes que la competencia. Adicionalmente, se debe establecer un órgano rector del sistema en el que ocupe un lugar central el sistema de universidades estatales y se reconozca el liderazgo de la Universidad Nacional de Colombia.

El sistema de educación superior deberá establecer los mecanismos para su articulación con otros sistemas educativos en Colombia, especialmente con la educación media y la formación para el trabajo; con otros sistemas nacionales, como los de Ciencia y Tecnología, Cultura y Ambiente, entre otros, y con sistemas de educación superior de otros países.

Autonomía y Gobierno: La autonomía universitaria es reconocida en Colombia como un principio constitucional y, como tal, la Ley de Educación Superior debe ratificarla y desarrollarla, estableciendo los mecanismos para su garantía. Así mismo, es necesaria la autonomía del Sistema de Educación Superior, liderado por un órgano rector que cuente con una amplia participación de comunidades académicas y estamentos de las IES. Este órgano directivo debe asegurar una adecuada coexistencia entre la autonomía universitaria, la responsabilidad social de estas instituciones y la función de inspección y vigilancia por parte del Estado.

Resulta fundamental para la garantía institucional de la autonomía en las universidades oficiales una financiación estatal suficiente para sus gastos de operación y de inversión. Se debe mantener a la Universidad Nacional como un ente autónomo de carácter especial, y fortalecer las condiciones de autonomía para las universidades estatales y privadas que hayan demostrado condiciones de alta calidad.

Finalmente, se plantea que la Ley debe establecer una participación mayoritaria de las comunidades y estamentos en los órganos directivos de todas las instituciones de educación superior; además, se debe asegurar la existencia de órganos colegiados de gobierno para las universidades estatales, en los que se



garantice la participación mayoritaria y con poder decisorio de la comunidad universitaria para el nombramiento de directivas y para la toma de decisiones que afectan a toda la institución.

Formación, Investigación y Extensión: Con base en la Constitución Política de 1991, que reconoce la educación como derecho y como servicio público con función social, se considera que la formación en la educación superior debe ser integral y no se sustenta en la transmisión de conocimientos de docentes a estudiantes, sino en la coproducción de los que intervienen en el proceso formativo. La formación así entendida demanda la transformación de las condiciones actuales en las IES (laborales, de bienestar, de espacios educativos, pedagógicas) para llevar a cabo el proceso educativo. En este contexto se plantea un sistema de calidad que tenga en cuenta el aseguramiento, el fomento a la diversidad misional de las instituciones y programas, y procesos de regulación y autorregulación.

Respecto a la investigación en las IES, en un marco de cooperación interinstitucional, de reconocimiento y fomento a los distintos tipos y modalidades de investigación, innovación y creación artística, se propone una articulación con el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de: a) agendas elaboradas conjuntamente por las IES, en uso de su autonomía, con la participación de diferentes órganos del sistema, del sector productivo y de otros sectores de la sociedad; b) un fuerte aumento en la inversión estatal destinada a investigación y desarrollo en las IES, y c) estrategias para la consolidación de una comunidad académica en el país.

La extensión como función fundamental de las instituciones complementa y enriquece los procesos de formación e investigación de las IES, se encamina a la producción de conocimientos y a la solución de problemas en interacción con saberes y prácticas de diferentes sectores de la sociedad. La extensión no debe enfocarse en el lucro. Las relaciones de las IES con otros sectores deben sustentarse en proyectos conjuntos fundamentados en la responsabilidad pública y en el desarrollo sostenible de la sociedad.

Financiación y Equidad: La financiación de las IES públicas (establecida por la Ley 30 de 1992) es un asunto que requiere una solución urgente en el país, ante la crisis que viven estas instituciones como consecuencia del incremento de sus gastos de funcionamiento e inversión en los últimos años, mientras que no se han incrementado de la misma forma las transferencias que reciben por parte de la Nación. Frente a este panorama, se considera indispensable cancelar la deuda histórica que tiene el país con la educación superior estatal.

Hay amplio consenso en la comunidad universitaria en fortalecer el actual modelo de financiación a la oferta, es decir, que el Estado asuma la totalidad de la financiación de la educación superior oficial. Se plantea la necesidad de incrementar la asignación de recursos para cada institución, calculando de manera más compleja los costos por estudiante, teniendo en cuenta diferentes indicadores y particularidades institucionales.

Respecto a la distribución del presupuesto nacional destinado a las IES públicas, hay quienes son partidarios de la creación de un fondo autónomo manejado por dichas instituciones. Otros prefieren



que la asignación para funcionamiento siga otorgándose directamente desde el gobierno central, pero que los recursos de inversión y de calidad se manejen por los subsistemas regionales de educación superior.

Si bien la normatividad internacional apunta hacia la gratuidad, en la UN hay diferentes posiciones al respecto. Una posición mayoritaria plantea la necesidad de garantizarla de manera progresiva. Por otro lado, están las personas que creen que una parte de la educación superior en las IES estatales debe ser subvencionada por el Estado, pero otra debe ser responsabilidad de los estudiantes y sus familias, tal como sucede actualmente.

Finalmente, como contribución a la equidad social, es necesario que las políticas de garantía del derecho a la educación no se reduzcan al acceso al sistema educativo sino que estén acompañadas de políticas y recursos de bienestar que aseguren la permanencia y culminación de los estudios en las IES estatales.

1.10 Propuestas SUE: “Desfinanciamiento de la Educación Superior en Colombia” (SUE, 2012)

El Sistema Universitario Estatal, apoyado en los dos diagnósticos realizados por la Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros, evidenció la situación de desfinanciamiento estructural de las Universidades Estatales expuesta a lo largo de este documento. Frente a este panorama, a continuación se plantea una serie de propuestas que pueden contribuir a resolver los problemas del Sistema:

- Como se ha discutido, el sistema salarial y prestacional docente establecido mediante Decretos 1444 de 1992 y 1279 de 2002, que introdujeron un modelo de estímulos salariales y bonificaciones por formación, experiencia y productividad académica, no tiene límite de crecimiento. Es decir, no tiene tope máximo de puntos acumulados a obtener por docente, y, por ende, su salario puede crecer ilimitadamente.
- En este sentido, es prioritaria y urgente la financiación adecuada de esta norma o la Reforma del Decreto 1279 por parte del Ministerio de Educación Nacional y las Universidades, dado que las reglamentaciones establecidas por estos decretos impactan en el sistema en un 7% anual adicional al crecimiento salarial normal, afectando significativamente los costos de los servicios personales.
- La actualización o renovación del sistema prestacional, si bien debe establecer unas bondades y estímulos a los docentes que permitan el mejoramiento y aseguramiento de la calidad académica de los programas ofrecidos por las IES, debe impactar también en el gasto de forma mesurada y regulando el crecimiento de los salarios docentes, con base en el presupuesto que los financia, de modo que las Universidades puedan programar y atender dichos gastos.

- En tanto se inicia la revisión de los decretos señalados, se precisa incrementar la base presupuestal en un 7% adicional, con el objeto de reconocer a las Universidades Estatales los recursos que han invertido en el cumplimiento de las obligaciones generadas por la normatividad expedida por el Gobierno Nacional, relacionada con los gastos de personal. Estos recursos ascienden a 1,2 billones de pesos en el período comprendido entre los años 1993 y 2011, de acuerdo con la cifra consolidada en la Fase I del Estudio.
- El porcentaje (7%) corresponde al impacto de los gastos de personal en cada vigencia, derivados de la normatividad señalada en el Capítulo 3 de este documento, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla Resultados del Estudio Fase I

Totales por vigencias

Año	Déficit asumido por las Universidades Estatales en aplicación de normatividad contratación de personal	Aporte Nación a las Universidades Estatales (Funcionamiento, Inversión y Otros)	Relación Déficit Personal/ Presupuesto Nación a las Universidades
1.993	2.456	208.999	1,18%
1.994	2.453	288.007	0,85%
1.995	5.405	377.010	1,43%
1.996	30.328	491.331	6,17%
1.997	17.207	604.638	2,85%
1.998	16.434	758.397	2,17%
1.999	19.385	912.501	2,12%
2.000	21.442	1.057.752	2,03%
2.001	25.773	1.166.370	2,21%
2.002	34.155	1.229.209	2,78%
2.003	42.285	1.377.520	3,07%
2.004	57.909	1.462.565	3,96%
2.005	85.164	1.551.060	5,49%
2.006	108.174	1.661.275	6,51%
2.007	121.011	1.755.157	6,89%
2.008	142.956	1.843.524	7,75%
2.009	157.057	2.022.483	7,77%
2.010	143.925	2.240.662	6,42%
2.011	152.334	2.246.558	6,78%

Cifras en millones de pesos m/cte.

El aumento a la base presupuestal de las Universidades Estatales en cada vigencia, tal como lo dispone el artículo 86 de la Ley 30 de 1992 (Indexación con base en el IPC), debe incluir que en los casos en los que el aumento del SMMLV y/o las disposiciones de Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) sean superiores al IPC, el incremento en la base corresponda al mayor valor de éstos.

- Es de resaltar que para el año 2012, la diferencia generada entre el aumento a la base presupuestal de las Universidades del 3,73% (IPC) y el aumento salarial para los servidores públicos establecido por el Gobierno Nacional a través de los Decretos números 0828 y 0853 del 25 de abril de 2012 del 5%,



significó a las Universidades Estatales una erogación no compensada de \$27.808 millones¹, la cual se vuelve permanente.

Para atender las necesidades generadas por el crecimiento propio de las Universidades en ítems importantes como bienestar universitario, recursos de apoyo académico, acreditación institucional, de programas y de laboratorios, sistemas de gestión, mantenimiento físico y tecnológico, adquisición, reposición y actualización de equipos de laboratorio, seguridad del campus y de la información, entre otros, es preciso retomar el planteamiento que fue incluido en la propuesta de modificación a la Ley 30 de 1992. Dicho planeamiento contempla que a partir del siguiente año el Gobierno Nacional entregará a las Universidades Estatales recursos adicionales, tomando como base la asignación de la vigencia presupuestal inmediatamente anterior, que signifiquen un incremento real de al menos 3% sobre la variación del IPC, y harán base presupuestal.

- Esta iniciativa garantiza un crecimiento permanente a la base presupuestal de las Universidades de por lo menos la mitad de dichos recursos, y el 50% restante distribuido con base en criterios compensatorios en función de la diversa complejidad de las universidades estatales. Cada diez años el Ministerio de Educación Nacional y el SUE estudiarán y revisarán la distribución de estos recursos.
- Es de interés de la Comisión que se retome la propuesta planteada inicialmente por el Ministerio de Educación Nacional, en el sentido que los recursos adicionales entregados a las Universidades, en cumplimiento del artículo 87 de la Ley 30, presenten un incremento gradual de acuerdo con el comportamiento del PIB, de la siguiente manera:
 - “Si el crecimiento real del PIB es mayor al 0% y menor del 5%, el incremento de los aportes sea como mínimo del 30% de dicho crecimiento; si el crecimiento real del PIB es igual o mayor al 5% y menor que el 7.5%, el incremento sea como mínimo del 40% de dicho crecimiento; si el crecimiento real del PIB es igual o mayor al 7.5%, el incremento será como mínimo del 50% de dicho crecimiento”.
- Lo anterior en pro del cumplimiento de los objetivos previstos para el Sistema de Universidades Estatales y en razón al mejoramiento de las Instituciones que lo integran.
- Si bien la Ley de Educación Superior en su artículo 86 establece que las entidades territoriales seguirán aportando a las Universidades recursos que signifiquen siempre un incremento en pesos constantes, esta obligación no ha venido siendo atendida por parte de las mismas; en este sentido, se requieren mecanismos más expeditos que obliguen a las entidades territoriales que tengan deudas por este concepto, a incluir en sus presupuestos dichas cuantías y garantizar el respectivo pago.
- Las IES Públicas absorben alrededor del 55.38% de la cobertura en educación superior² y, a su vez, recogen la demanda general de los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3, generando un alto impacto en las

¹ Cifra recopilada por la Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros, correspondiente a información suministrada por 31 Universidades de las 32 que integran el Sistema Universitario Estatal.

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953



metas de educación superior y bienestar social de sus respectivas jurisdicciones. Este aporte significativo de las Universidades en los indicadores de las entidades territoriales, debe verse compensado con una participación para el funcionamiento de las Universidades que a la fecha no reciben transferencias de estas entidades, que signifique no menos del 1% de los ingresos tributarios del ente territorial. Cuando existan dos o más Universidades Estatales en un mismo territorio, se debe garantizar el principio de equidad en la distribución de estos recursos.

- De acuerdo con lo planteado en el documento, no es discutible el grado de desfinanciamiento de la Universidad Estatal y su evidente dependencia de la generación de recursos propios para soportar su funcionamiento; se propone al Gobierno Nacional establecer partidas especiales en el MEN, que puedan ser manejadas incluso a través de la cuenta 705 educación superior, para ayudar a sufragar erogaciones de las Universidades en algunos ítems misionales, así:

a) Formación Docente:

DOCENTES CON DOCTORADO REQUERIDOS POR EL SISTEMA	DOCENTES CON DOCTORADO FORMADOS A 2011	DOCENTES QUE REQUIEREN FORMACIÓN DOCTORAL	ESFUERZO YA REALIZADO POR LAS UNIVERSIDADES	RECURSOS ADICIONALES REQUERIDOS
7.913	2.890	5.023	\$ 1.2 billones	\$ 2.1 billones

Para costear la formación doctoral del 30% de los docentes del sistema, se requiere una partida global de \$2,1 billones adicionales al esfuerzo ya realizado por las Universidades, para lo cual se propone establecer un “Plan Nacional de Formación Doctoral” acorde con las metas del gobierno, a parámetros de calidad nacionales e internacionales y atendiendo a un estudio previo de capacidades de cada Universidad y de las áreas estratégicas que requieran las regiones y el país.

b) Infraestructura Física

INFRAESTRUCTURA REQUERIDA POR EL SISTEMA (ÁREA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA)	INFRAESTRUCTURA ACADÉMICO ADMINISTRATIVA CONSTRUIDA A 2011	INFRAESTRUCTURA A CONSTRUIR	ESFUERZO YA REALIZADO POR LAS UNIVERSIDADES	RECURSOS ADICIONALES REQUERIDOS
4.742.863 m ²	1.941.396 m ²	2.801.467 m ²	\$ 3.9 billones	\$ 5.6 billones

La Fase II arrojó un déficit de \$5,6 billones en infraestructura, constituyéndose en el segundo aspecto de mayor impacto para el sistema, lo que hace evidente el estado de los campus universitarios y la urgencia de su intervención. En este aspecto, se plantea que las necesidades sean atendidas gradualmente, por medio de proyectos de construcción concertados entre el Ministerio de Educación Nacional y el SUE, para atender normas de sismo-resistencia, accesibilidad, obras de crecimiento y desarrollo de las Universidades, producto de su ampliación de cobertura, que amparen a la totalidad de las Universidades Estatales.

² Cifra para el año 2010 tomada del Informe de 2011 ‘Educación Superior en Iberoamérica’. Primera edición: octubre de 2011. Centro Interuniversitario de Desarrollo (Cinda) – Universidad 2011, y de los Indicadores del Observatorio de la Universidad Colombiana. http://universidad.edu.co/index.php?option=com_content&task=view&id=279&Itemid=91. www.universidad.edu.co
Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.



Tecnologías de Información y Comunicación

RECURSOS REQUERIDOS POR EL SISTEMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TIC	ESFUERZO YA REALIZADO POR LAS UNIVERSIDADES	RECURSOS ADICIONALES REQUERIDOS POR EL SISTEMA PARA IMPLEMENTACIÓN DE TIC
\$ 446.823 millones	\$ 111.854 millones	\$ 334.969 millones

En relación con los recursos requeridos para sistemas de información y tecnologías de comunicación, se plantea que el Estado, a través del Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, asuma los costos del acceso y la conectividad a las TIC, como componente estratégico de apoyo a las tareas misionales de docencia, investigación y extensión de las Universidades Estatales.

- El sistema universitario estatal requiere que los pasivos y obligaciones de los diferentes sistemas de pensiones de régimen especial que existen en las Universidades estatales sean asumidos por el gobierno nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y por los entes territoriales en el caso en que éstos contribuyan a su financiamiento, sin afectar o utilizar los recursos de funcionamiento e inversión de las Universidades Estatales.
- Es necesario, después de mostrados en este documento algunos de sus efectos, que cuando el Congreso, el Gobierno Nacional o las Cortes adopten nuevas decisiones normativas que incrementen el gasto presupuestal de las Universidades Estatales (de manera permanente o transitoria), el Gobierno Nacional, con cargo a su presupuesto y a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reconozca los recursos adicionales que compensen los gastos ocasionados.
- El porcentaje del 2% girado y descontado del presupuesto de las Universidades Estatales, destinado exclusivamente a actividades de Fomento de la Educación en las Universidades, de acuerdo con el artículo 43 de la Ley 30 de 1992, modificado por los artículos 10 y 11 de la Ley 1324 de 2009, debe girarse directamente a las Universidades para fomento de la educación superior, en el marco de la autonomía universitaria, y ser incluido en su respectiva base presupuestal.
- Las Universidades deben estar exentas de todo tipo de tasa, impuesto y gravamen. En este sentido, debe ser claro tanto para el Gobierno Nacional como para los Entes de Control que las Instituciones de Educación Superior no son responsables del IVA para sus actividades de docencia, investigación y extensión.
- Teniendo en cuenta que las Universidades Estatales deben destinar por lo menos el 2% de su presupuesto de funcionamiento para atender adecuadamente su propio bienestar universitario y adicionalmente incorporan políticas de capacitación y recreación para su personal docente y administrativo y benefician a sus funcionarios con programas y proyectos de bienestar, deben estar



exentas del aporte a las cajas de compensación y, en efecto, las Universidades responderán por el subsidio familiar a los funcionarios que por ley tengan este beneficio.

Para dar cumplimiento a lo anterior, las Universidades tendrán un período de implementación de este programa.

Se propone que en un plazo no mayor a 5 años, el Sistema Universitario Estatal (SUE), los Ministerios de Educación Nacional, de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), con la participación del Departamento Nacional de Planeación, lleven a cabo un estudio técnico que conduzca al diseño, modelación y configuración de la canasta de costos de la educación superior pública.

Con base en este estudio de canasta educativa de la educación superior pública, el Congreso de la República, a iniciativa propia, podrá asignar a las Universidades recursos complementarios, para atender las metas de cobertura y calidad que se fijan en los planes nacionales de desarrollo, con participación activa de las universidades estatales.

- Es importante precisar que si bien las Universidades están de acuerdo con el Control Fiscal ejercido por la Contraloría General de la República y establecido en el artículo 4 de la Ley 42 de 1993 como una Función Pública que vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado, no se considera que el pago de cuota de auditaje sea asumido por las Universidades. La cuota de fiscalización debe ser pagada directamente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- A propósito de este punto, es importante señalar que la Contraloría General de la República, al momento de realizar las correspondientes auditorías a las Universidades Estatales, debe tener en cuenta que si bien las Universidades administran dineros públicos, son entes autónomos, con regímenes financieros especiales y con características de manejo presupuestal, a las que no se les puede aplicar ejercicios de control idénticos a los aplicados a establecimientos públicos.
- El Gobierno Nacional y las entidades territoriales podrán realizar aportes adicionales a las Universidades Estatales, destinados a financiar proyectos de inversión que estén dirigidos al mejoramiento de la calidad de la prestación del servicio. Dichos aportes no tendrán carácter recurrente y, por tanto, no modificarán la base presupuestal de las universidades.
- Las Universidades mantienen su compromiso con la eficiencia y el buen uso de los recursos públicos y continuarán su ejercicio de sostenimiento y gestión de fuentes alternas de financiación (recursos propios), mediante el establecimiento y mantenimiento de políticas que permitan la optimización, transparencia y uso adecuado de su presupuesto.

1.11 Divergencias de los documentos estudiados

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineduccion.gov.co



De los seis documentos y de los resultados de los talleres anteriores, a noviembre, se identificaron tres divergencias grandes, muy marcadas en los documentos estudiados; están relacionadas con la financiación, la autonomía y la diferenciación actual de las IES. Esta no es una lista exhaustiva.

Autonomía

Existen dos grandes problemas para solucionar con respecto a la autonomía: 1) Dar una definición y explicar muy bien lo que esta implica; no dejar este término a interpretaciones porque es claro que cada cual interpreta como más le conviene. 2) Debe hacerse, independiente de la definición y explicación, mucho énfasis en que POR NINGÚN motivo la autonomía puede estar por encima de la Constitución o de las leyes.

Se identifican tres ejes o preguntas que se deben trabajar a fondo:

- ¿La autonomía aplica igual a toda IES o hay diferenciación de las IES respecto de la autonomía? Las técnicas y tecnológicas piden autonomía igual a la de las Universidades; las Universidades dicen que los demás no deberían tener autonomía.
- Una vez sea respondida la pregunta anterior, se debe definir si la autonomía es un derecho o si es algo que se gana. En el caso de ser el resultado de un proceso, debe quedar claro cuál es el proceso o bajo qué condiciones se obtiene.
- Es también importante hacer explícito si la autonomía tiene o no límites. Esto parece un poco raro, pero la misma MANE impone límites a la autonomía; en el documento de exposición de motivos dice claramente que la investigación solamente debe preocuparse por los problemas del país (pág. 17) y que no puede ayudar a los gamonales a saquear al erario público (pág. 10).

Financiación

Sobre la financiación se observa que hay que dar respuesta a tres preguntas:

- ¿Cuáles son las opciones de financiación disponibles para las IES públicas? y ¿cuáles son las opciones de financiación disponibles para las IES privadas? Se puede cambiar la palabra “disponibles” por “adecuadas”.
- ¿Cómo se debe involucrar el sector productivo en la misión de las IES?
- Es importante resolver el problema de la financiación de la oferta, con FODESEP o de otra forma.

Diferenciación de IES

Es en este tema donde se identifican posiciones más fácilmente. Hay tres grandes propuestas:

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



- Mantener el esquema actual (técnicas, tecnológicas y Universidades). Se repite mucho el tema de hacer claridad (sobre todo con el sector productivo) sobre las diferencias prácticas de los egresados de estas instituciones (especialmente técnicos vs. tecnólogos). Dentro de esta posición hay un espectro que va desde la flexibilidad total (ej: permitir a las técnicas a ofrecer doctorados), hasta no permitirles a las técnicas acceso a ciertas formas de financiación. Se deben resolver entonces los siguientes aspectos, entre otros, para cada tipo de IES:
 - Financiación.
 - Evaluación (inspección y vigilancia).
 - Exigencias.
 - Tipos de programas que pueden ofrecer.
 - Requisitos mínimos de conformación.

- Se encuentra también la idea de acabar con la diferenciación actual de las IES y hacer una clasificación basada en méritos y no por declaración.

- Finalmente está la propuesta de la MANE de aumentar la clasificación para incluir IES étnicas (específicamente indígenas y afro).



2. Talleres Nacionales con Integrantes de los Consejos Superiores y Consejos Directivos de las IES (mayo – septiembre de 2012)

En los talleres nacionales se reunieron los integrantes de los Consejos Superiores Universitarios y Consejos Directivos de acuerdo con su representación, es decir, por tipo de actor (rectores, profesores, estudiantes, etc.), con el fin de iniciar el diálogo para la construcción de una nueva política de Estado en Educación Superior. Para esto, se plantearon siete elementos generales: Equidad, Diversidad, Calidad, Pertinencia, Autonomía, Gobierno y Sostenibilidad. Se trabajó una metodología que permitió, por una parte, que cada integrante plasmara individualmente las estrategias y acciones que consideraba importantes para desarrollar cada elemento y, adicionalmente, que se discutieran en grupos las propuestas. De tal forma que todos los participantes pudieron hacer sus propuestas sobre todos los elementos para la construcción de la política y escuchar la opinión de los otros participantes. Como resultado de estos talleres quedaron dos documentos con todas las relatorías entregadas por los participantes, los cuales se encuentran en la Mesa Virtual para el Diálogo.

Principales Aspectos propuestos sobre el elemento EQUIDAD

“Hablar de equidad en educación significa pensar en términos de reconocimiento de la diversidad estudiantil. Un sistema educativo con equidad es un sistema que se adapta a esta diversidad y está pensado en dar a cada estudiante lo que necesita, en educar de acuerdo a las diferencias y necesidades individuales (UNESCO). En este sentido, no se puede confundir equidad e igualdad, ya que la igualdad se refiere a un sistema que ofrece a todos los estudiantes las mismas condiciones sin tener en cuenta sus particularidades.

La equidad es uno de los conceptos centrales de una educación inclusiva, la cual tomando como referente los Derechos Humanos tiene como objetivos principales eliminar las barreras para el aprendizaje, potenciar y valorar la diversidad (entendiéndola y protegiéndola), promover el respeto a ser diferente y facilitar la participación de la comunidad dentro de una estructura intercultural.

La equidad en educación superior se relaciona principalmente con cuatro dimensiones desde las cuales es posible determinar estrategias y acciones concretas. (1):

- 1. La oferta del sistema educativo (estructura misma del sistema de educación superior y la oferta que éste hace a los estudiantes: formaciones técnicas y universitarias enmarcadas en criterios y exigencias de calidad).*
- 2. El acceso al sistema educativo (mecanismos de admisión y financiamiento de los estudios).*
- 3. La permanencia en el sistema educativo (lo que sucede al interior de las instituciones una vez que el alumno logra ingresar a ellas y se ve confrontado a problemas de subsistencia y aprendizaje relacionados con sistemas que no se adaptan a su diversidad).*



4. La preparación desde el sistema educativo (orientaciones concretas desde la educación superior para hacer trascender la equidad en la vida laboral de los egresados).

De manera global, pensar términos de equidad en la educación superior es pensar en una sociedad más justa que garantiza la movilidad social, el desarrollo regional y el progreso general del país.

(1) Ver LEMAITRE María José, 'Equidad en la educación superior un concepto complejo', en Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, Vol. 3, No. 2, 2005, p. 70-79".

Tabla 1. Aspectos estructurales y acciones más recurrentes evidenciadas en las relatorías en relación con la equidad.

Aspectos Estructurales	Acciones
Aumentar la oferta de la educación superior	<ul style="list-style-type: none"> • Universidades más descentralizadas. • Fortalecer atención en aquellos que aún no han podido acceder a la educación superior. • Valoración de la educación técnica y tecnológica. • Utilizar correctamente la tecnología. • Formación para el emprendimiento. • Fondos regionales para mejora de la educación.
La educación superior como derecho	<ul style="list-style-type: none"> • Generar conciencia del derecho a la educación superior. • Mejorar la calidad de los bachilleres. • Estudiar la viabilidad de crear el grado 12. • Mecanismos de nivelación. • Validar diferentes proyectos de vida. • Valoración de la educación técnica y tecnológica. • Mejorar la calidad de docentes. • Seguimiento y apoyo a los que quedan por fuera de la educación superior.
Acceso a la educación superior	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer suficiente divulgación de oportunidades de acceso. • Proveer diferentes formas de financiación. • Participación de la empresa privada. • Seguimiento de los que no accedieron a la educación superior. • Equidad en los procesos de aprendizaje.



Permanencia en la educación superior	<ul style="list-style-type: none"> • Generar diferentes formas de financiación. • Generar planes de permanencia dentro de las IES. • Entender por qué se da la deserción y tomar acciones al respecto. • Facilitar movilidad de los estudiantes. • Formación vocacional dentro de las IES. • Participación de la empresa privada. • Equidad en los procesos de aprendizaje.
Vínculo de las IES con la región	<ul style="list-style-type: none"> • Formación para el emprendimiento.
Construcción de proyecto de vida	<ul style="list-style-type: none"> • Construir el proyecto de vida desde primeros grados. • Talleres permanentes en las IES. • Departamentos de bienestar relevantes. • Programas de apoyo al egresado.

A partir de estos aspectos estructurales y acciones, se resaltan las siguientes inquietudes para trabajar en futuras discusiones:

- ¿Equidad para el estudiante, las IES o el egresado?
- Indicadores de equidad.
- Evaluación de docentes.
- Planes de financiamiento para evitar deserción.
- ¿De quién es la responsabilidad del acceso y la permanencia?
- ¿Estandarizar costos de ES según carreras?
- IES parte de los planes regionales.
- Bienestar universitario, ¿obligación de las IES?
- Bienestar universitario, ¿evidente en la misión de las IES?

Principales aspectos propuestos sobre el elemento DIVERSIDAD

“La diversidad institucional es el escenario real de los procesos educativos. La ampliación de las propuestas institucionales y la flexibilización de los métodos de enseñanza son factores clave de democratización y de reconocimiento de la diversidad institucional. Para entenderla es importante tener claro que en el país se han definido varios tipos de IES según su naturaleza y objetivos: Instituciones Técnicas Profesionales, Instituciones Tecnológicas, Instituciones Universitarias y Universidades. Cada una es diferente y no se debe esperar que sus misiones y perfiles coincidan. Esta variedad responde principalmente a la compleja demanda en la formación de acuerdo a los requerimientos de las distintas realidades regionales del país.”

La diversidad institucional es el principal valor del Sistema de Educación Superior, pues solo reconociéndola y fomentándola es posible que toda la sociedad se beneficie. Para la UNESCO, las IES son sistemas complejos que interactúan con sistemas políticos, económicos, culturales o sociales de su entorno. Precisamente la diversidad de estructuras institucionales, de programas y de financiamiento responde a la necesidad de ampliar el acceso y mejorar la calidad de la ES, debido al aumento de la demanda social, cambios tecnológicos y organización del trabajo, especialización de los campos científicos y de las instituciones”.

Tabla 2. Aspectos estructurales y acciones más recurrentes evidenciadas en las relatorías en relación con la diversidad.

Aspectos Estructurales	Acciones
Estándares y reglamentación de calidad	<ul style="list-style-type: none"> • Pares adecuados para las distintas IES. • Evaluación consistente con los tipos de IES. • Pares que acompañen procesos de mejoramiento.
Diversidad de estudiantes, docentes, instituciones y egresados	<ul style="list-style-type: none"> • Indicadores. • Incentivos. • Seguimiento detallado de estudiantes (¿1 a 1?)
Articulación con el sector productivo	<ul style="list-style-type: none"> • Coadministración de T&T con sector productivo. • Alianzas entre Universidades y T&T.
IES alineadas particularmente a la región	<ul style="list-style-type: none"> • Informar sobre la oferta de cursos. • Mecanismos de divulgación de las modalidades. • Revisión periódica del currículo. • Redefinir la educación no formal. • Enfocarse en los que no entran al sistema. • Aclarar el rol y alcance de IES y SENA. • Divulgación de estadísticas.
Diseño de programas académicos flexibles	<ul style="list-style-type: none"> • Docentes que puedan responder a necesidades particulares. • Que se adecuen a las realidades personales. • Consistentes con las realidades regionales.



A partir de estos aspectos estructurales y acciones, se resaltan las siguientes inquietudes para trabajar en futuras discusiones:

- IES alineadas particularmente a la región.
- Movilidad de estudiantes.
- Bienestar universitario.
- Diversidad de estudiantes, docentes, instituciones y egresados. ¿De quién es la responsabilidad?
- Estándares y reglamentación de calidad.

Principales aspectos propuestos sobre el elemento CALIDAD

“La calidad en la ES [Educación Superior] no es un concepto absoluto, es relativo respecto a las expectativas, a la misión y a las funciones de la ES demandadas por la sociedad. La calidad es una responsabilidad social de la ES.

La calidad se expresa en los atributos de los procesos y los resultados educativos, por tal motivo es visible y busca ser medible en sus efectos. Las IES deben comprometerse con la calidad, observándola y midiéndola de manera continua y usando los resultados para reorientar su gestión.

En este sentido, la calidad es una búsqueda permanente del sistema de educación superior que debe contemplar dentro de sus alcances: currículos pertinentes desde el punto de vista local, regional y global; profesores con niveles académicos superiores; rendimiento académico de los estudiantes; bienestar universitario; acceso a las tecnologías de punta; procesos administrativos flexibles, dinámicos y racionales; capacidad e infraestructura institucional; acceso equitativo; investigación de alto nivel; calidad en sus publicaciones; cooperación permanente a nivel nacional e internacional; evaluación constante con estándares internacionales; proyección social que aporte al progreso del país. La calidad de la educación superior también depende de la flexibilidad e internacionalización de los currículos que permita la homologación de programas y la movilidad de estudiantes y profesores.

La evaluación de la calidad es un proceso corresponsable de las IES y la sociedad, pues es en virtud del mejoramiento de la calidad que el estudiante progresa, lidera y transforma positivamente su entorno. La calidad se construye en cada paso, en cada materia, en cada nivel, en la relación permanente entre el sistema de educación superior y los demás sistemas sociales.”

Tabla 3. Aspectos estructurales y acciones más recurrentes evidenciadas en las relatorías en relación con la calidad.

Aspectos Estructurales	Acciones
Mejorar o mantener	<ul style="list-style-type: none"> • Integración de observatorios. • Mejor uso de las tecnologías. • Seguimiento de egresados.



	<ul style="list-style-type: none"> • Incentivos a la investigación. • Más incentivos a investigaciones que mejoren calidad de las IES. • Convenios con la empresa. • Currículos consistentes con la realidad local • Bienestar universitario. • Controlar el crecimiento de las instituciones de baja calidad. • Movilidad estudiantil. • Internacionalización. • Reglamentar un solo sistema de evaluación. • Rendición de cuentas. • Valor agregado. • Posgrado para T&T. • Formación humanística. • Conocimiento del estudiante por parte de las IES. • Evaluación constructiva y formativa. • Fortalecer la educación media.
Articulación con el sector productivo	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento constante del sector productivo. • Articulación de observatorios. • Seguimiento a egresados. • Participación del sector productivo en la financiación.
Articulación entre Ministerios	

A partir de estos aspectos estructurales y acciones, se resaltan las siguientes inquietudes para trabajar en futuras discusiones:

- ¿Elementos que llevan a la calidad?
- ¿Responsables de la calidad?
- Distribución equitativa de recursos.
- Educación Superior como formadora de proyecto de vida.
- Autoevaluación/evaluación externa.
- Seguimiento del MEN.
- Evaluación de docentes.
- ¿MEN debe contextualizar lo de la calidad?



Principales aspectos propuestos sobre el elemento PERTINENCIA

“Una educación pertinente es aquella que forma ciudadanos capaces de aprovechar el conocimiento para transformar positivamente su realidad, mejorar su entorno y elevar la calidad de vida, por medio ajustes institucionales, que junto con la participación de la comunidad académica y la sociedad, definan su horizonte institucional y orienten el proyecto educativo, en el contexto socioeconómico particular. Así mismo, el desarrollo de una educación pertinente tiene un compromiso con el desarrollo de las disciplinas, la investigación científica y la producción de conocimiento con capacidad de transformar la realidad.

La política educativa con énfasis en pertinencia y la innovación guarda correspondencia con la educación como factor de crecimiento, inclusión y prosperidad”.

Tabla 4. Aspectos estructurales y acciones más recurrentes evidenciadas en las relatorías en relación con la pertinencia.

Aspectos Estructurales	Acciones
Movilidad de doble vía	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitar la movilidad a los estudiantes. • Facilitar la movilidad a los docentes. • Permitir generación de vínculos entre IES. • Solo se logra la excelencia con la especialización.
Articulación entre IES, Gobierno, Empresa y Sociedad	<ul style="list-style-type: none"> • Crear comisión intersectorial. • Responsabilidad social de las IES. • Posicionamiento de educación no profesional. • Fomento de programas vocacionales. • Inclusión de: Padres de Familia, sociedad no académica (JAL, comerciantes, etc.), empresa.
Investigación	<ul style="list-style-type: none"> • Definir alcance de la inversión en los diferentes niveles. • Debe ser pertinente a las necesidades locales.
Vínculo de IES con la región y con la globalización	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de planes de desarrollo. • Solución de problemas locales. • Mayor apoyo a la región. • Docentes pertinentes. • Consulta de observatorios (requiere transparencia y relevancia de observatorios). • Movilidad de egresados.



Relación IES con el contexto	<ul style="list-style-type: none"> • Cultura. • Deportes. • Conexión con la comunidad. • Responsabilidad social. • Debe liderar la transformación social.
Construcción de currículo	<ul style="list-style-type: none"> • Limitar cupos de carreras saturadas. • MEN define la dirección de los programas. • Currículos flexibles. • Currículo consistente con la realidad. • Formación humanista interdisciplinar. • Evaluación no coercitiva. • Fortalecer emprendimiento e innovación. • Más profesores, menos estudiantes.

A partir de estos aspectos estructurales y acciones, se resaltan las siguientes inquietudes para trabajar en futuras discusiones:

- Construcción de indicadores de impacto.
- ¿El Gobierno incluye a las IES en planes de desarrollo o las IES proponen los planes de desarrollo?
- Autoevaluación de las IES.
- ¿La investigación debe ser global, regional básica o aplicada?
- ¿Cuál debe ser la influencia y control por parte del MEN hacia las IES?
- ¿Es correcta la estructura profesional de tecnólogos, técnicos, profesionales?
- ¿Quiénes deben tener participación en la construcción de los currículos?
- ¿El valor de la matrícula debe plantearse en función de la demanda regional?
- ¿Quiénes son responsables, deben aportar recursos y hacer aportes para procesos de articulación?
- ¿Cómo balancear movilidad vs. especialización?

Principales aspectos propuestos sobre el elemento AUTONOMÍA

“Bajo el marco de la Constitución Política de Colombia (Art. 69) la autonomía en la ES se entiende como la capacidad de las IES para definir sus políticas académicas sin subordinación a entes externos tales como el Estado, el Gobierno, grupos de interés, entre otros. Esto se apoya en el manejo de sus recursos por sí misma, al seleccionar con sus propios criterios el personal académico y administrativo que las componen y al regirse por su propio estatuto de acuerdo con la Ley.

Para lograr la autonomía se requiere una participación que reconozca distintos puntos de vista y que exija distintas formas de intervención y democracia. La autonomía implica libertad de cátedra y de

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



expresión, a su vez exige responsabilidad pública y respeto de la Constitución y la Ley: CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA – 1991.

“Artículo 69. Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley. La Ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior”.

LEY 30 DE 1992:

“Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y codificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Artículo 29. La autonomía de las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la presente Ley en los siguientes aspectos:

- a) Darse y modificar sus estatutos.*
- b) Designar sus autoridades académicas y administrativas.*
- c) Crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos.*
- d) Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.*
- e) Seleccionar y vincular a sus docentes, lo mismo que a sus alumnos.*
- f) Adoptar el régimen de alumnos y docentes.*
- g) Arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.*

PARÁGRAFO. Para el desarrollo de lo contemplado en los literales a) y e) se requiere notificación al Ministro de Educación Nacional, a través del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES).

Artículo 30. Es propia de las instituciones de Educación Superior la búsqueda de la verdad, el ejercicio libre y responsable de la crítica, de la cátedra y del aprendizaje de acuerdo con la presente Ley”.

Tabla 5. Aspectos estructurales y acciones más recurrentes evidenciadas en las relatorías en relación con la autonomía.

Aspectos Estructurales	Acciones
Definir la autonomía	<ul style="list-style-type: none">• Institucional.• Estudiantes.• Directivos.• Facultades.• Demás actores.
Mantener la relación con la región	Ser consistente con el desarrollo de las IES.

A partir de estos aspectos estructurales y acciones, se resaltan las siguientes inquietudes para trabajar en futuras discusiones:

- Penalizar el uso indebido de la autonomía.
- Autonomía distinta para las públicas y las privadas.
- ¿Es el resultado de un proceso de desarrollo?
- ¿Implica extraterritorialidad?
- Rendición de cuentas ante la sociedad.

Principales aspectos propuestos sobre el elemento GOBIERNO

“El gobierno institucional parte desde la administración y la gestión de la IES, hasta la actividad política que es natural en las instituciones, lo anterior se da en un contexto complejo, con diversidad de actores y conflictos que son propios de las IES. Sin embargo, se han podido identificar algunos principios deseables en el gobierno universitario:

- *Contar con representación de todos los sectores.*
- *Contribuir a la construcción de consensos por medio de mecanismos de participación que aseguren la consulta a las unidades académicas.*
- *Transparencia en sus actos.*
- *Constituir equipos de trabajo integrados y basados en la idoneidad.*

Así mismo, es un elemento fundamental en el Gobierno universitario, el hecho de que las IES son autónomas en la designación de su personal directivo, universitario existen cuerpos directivos en cuya conformación se conjugan procedimientos democráticos (representaciones estudiantiles, profesoraes y de egresados) y criterios meritocráticos que priman sobre otros.

Adicionalmente deben rendir cuentas tanto internamente como ante la sociedad en el uso de sus recursos y resultados”.

Tabla 6. Aspectos estructurales y acciones más recurrentes evidenciadas en las relatorías en relación con el gobierno de las IES.

Aspectos Estructurales	Acciones
Seguimiento por parte del MEN	<ul style="list-style-type: none"> • Prácticas de buen gobierno (manual).
Integrantes de los entes de gobierno	<ul style="list-style-type: none"> • Egresados. • Sector productivo. • Representante del MEN. • Trabajadores. • IES. • Representantes de partidos. • Representantes del Estado. • Estudiantes. • Otros. • No tener representantes del Estado.

A partir de estos aspectos estructurales y acciones, se resaltan las siguientes inquietudes para trabajar en futuras discusiones:

- Constitución del CSU reglamentado.
- Proceso de nombramiento de rectores.
- Rendición de cuentas.

Principales aspectos propuestos sobre el elemento SOSTENIBILIDAD

“La inversión en Educación Superior vale la pena. Significa invertir en los individuos, la familia y la sociedad en el largo plazo. Es una inversión rentable económica, social y culturalmente. Invertir en ella genera una transformación permanente y estructural de la sociedad y el país, brinda crecimiento, oportunidades y desarrollo. Una decidida inversión en ES constituye la herencia invaluable para las futuras generaciones de colombianos, pues quienes han tenido ES cultivan en sus hijos la ES, lo cual redundará en una sociedad más capaz, equitativa e íntegra. En este sentido, la ES se convierte en la principal fuente de cambio y desarrollo social. Es mucho más costoso y catastrófico para una sociedad, en términos de equidad, desarrollo y transformación social, no invertir en ES.

Dentro de este contexto la ES juega un papel destacado para propiciar cambios y desarrollos en los niveles de la sociedad menos favorecidos. Para ello, la educación superior pública debe ser financiada por el Estado. Sin embargo, para garantizar la sostenibilidad y sustentabilidad del Sistema de Educación



Superior, es indispensable que todos aportemos. La Inversión en ES debe lograr el incremento en la calidad de la educación, el logro de una máxima cobertura de forma equitativa en todas las regiones del país y la permanencia de los individuos en el sistema hasta lograr profesionales que aporten a la sociedad que ha invertido en su formación”.

Tabla 7. Aspectos estructurales y acciones más recurrentes evidenciadas en las relatorías en relación con la sostenibilidad.

Aspectos Estructurales	Acciones
Financiación de las IES	<ul style="list-style-type: none"> ● Egresados involucrados. ● Gestión de recursos. ● Publicidad financiada por el MEN. ● Fortalecer vínculos con sector productivo. ● Proyectos conjuntos. ● Alianzas/cooperación internacionales. ● Más recursos del estado. ● Bienestar universitario. ● Capacidad de identificar oportunidades. ● Impuesto a egresados. ● No controlar las matrículas.
IES articuladas con su región	<ul style="list-style-type: none"> ● Gobierno regional e IES articulados. ● Inversión local. ● Responsabilidad social. ● Articulación educación media con superior.

A partir de estos aspectos estructurales y acciones, se resaltan las siguientes inquietudes para trabajar en futuras discusiones:

- Planeación de ES centralizada.
- Gratuidad.
- Sena.
- IES auto sostenibles.
- Rendición de cuentas.



Una síntesis de los aspectos transversales a los 7 elementos trabajados en los talleres de recolección de ideas

Del trabajo sobre los elementos EQUIDAD, DIVERSIDAD, CALIDAD, AUTONOMÍA, GOBIERNO, SOSTENIBILIDAD y PERTINENCIA, en los ocho talleres previos a noviembre de 2012, se identifica un conjunto de preguntas transversales y de aspectos para considerar en estas preguntas.

Tabla 8. Aspectos transversales y consideraciones generales evidenciadas en las relatorías

Aspecto Transversal	Consideraciones
SENA	
Alineación de las IES con la región	<ul style="list-style-type: none"> • Globalización. • Participación de las IES en los planes territoriales. • Articulación con el sector productivo. • Autonomía. • Investigación. • Actores fundamentales. • Responsabilidades de cada actor. • Articulación con el mercado laboral. • Acceso y permanencia. • Pares. • Evaluación por parte del MEN.
Permanencia en las IES	<ul style="list-style-type: none"> • Incondicional. • Condicionada. • Responsables. • Derechos y deberes de los estudiantes.
Movilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes. • Profesores. • Requisitos mínimos de calidad. • Incentivos. • Egresados. • Relación entre IES. • Derechos y deberes de los estudiantes.
Procesos que garanticen la autonomía de una IES	Evaluación por parte del MEN.



Constitución del Consejo Superior Universitario	<ul style="list-style-type: none">• Integrantes.• Criterios de escogencia.• Elección de rectores.• Autonomía.
Sostenibilidad de las IES	<ul style="list-style-type: none">• Evaluación por parte del MEN.• Autonomía.• Búsqueda de recursos.• Inversión de recursos.• Privadas.• Públicas.
Bienestar Universitario	<ul style="list-style-type: none">• Responsables.• Obligaciones.• Manifiesto en la misión de las IES.• Derechos y deberes de los estudiantes.• Evaluación por parte del MEN.
Rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none">• Indicadores.• Actores a los que se les debe rendir cuentas.• Autonomía.• Autoevaluación.• Acreditación.• Evaluación de docentes.• Derechos y deberes de los estudiantes.• Pares de evaluación.• Evaluación por parte del MEN.



3. Talleres Regionales con Integrantes de los Consejos Superiores y Consejos Directivos de las IES (noviembre y diciembre de 2012)

En los ocho talleres nacionales los siete elementos básicos para la educación superior: Equidad, Diversidad, Calidad, Pertinencia, Autonomía, Gobierno y Sostenibilidad, fueron trabajados en las mesas por cada uno de los actores del sistema de forma separada. En los talleres regionales, los diferentes actores del sistema proponen soluciones conjuntamente en una misma mesa de trabajo. Para esto, se contaba con 30 preguntas o preocupaciones recurrentes, resultantes de los talleres nacionales, y el grupo de trabajo tenía opción de escoger aquellas que quería trabajar.

La metodología utilizada, “Responsabilidad Correspondida”, propende por encontrar soluciones específicas a las preocupaciones extraídas de las relatorías de los ocho talleres anteriores. En esta metodología se reconocen dos o más actores que intervienen en una solución, y cada uno de ellos debe tener una obligación o responsabilidad que le da un beneficio o derecho al otro actor de manera recíproca.

Se realizaron cinco talleres regionales (en Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena y Medellín) y los resultados están en un documento con las relatorías entregadas por los participantes, el cual se encuentra en la Mesa Virtual para el Diálogo.

Una síntesis de las respuestas a las preocupaciones trabajadas

PREOCUPACIÓN 501: ¿Cómo lograr que las IES sean pertinentes a la región en la que se encuentran?

Análisis de la propuesta: Se encuentran 3 actores en el marco de la preocupación: Estado, IES y Sector productivo. La pertinencia de las IES a la región necesariamente requiere articulación de las IES con el Sector productivo a través de las políticas y programas enfocados al desarrollo de la región. Es por eso que es importante la existencia de estímulos para las IES que están formando profesionales por cohortes que apuntan a las necesidades del sector productivo; por lo tanto, éste debería invertir recursos destinados a fomentar el desarrollo tecnológico y la investigación aplicada desarrollada por las IES. Por ende, es importante la creación de marcos jurídicos que permitan convenios entre IES y Sector productivo.



Elementos para incorporar en un listado:

¿Qué condiciones básicas deben darse para que una IES sea considerada pertinente a la región en la que se encuentra?

- Estudio de mercado.
- Estudio de factibilidad.
- Estudio de las necesidades de la región.
- Intervención del Estado en la definición de estrategias.

Elementos para incorporar en un indicador:

- Tasa de empleabilidad.
- Nivel de satisfacción del egresado.
- Nivel de satisfacción del sector productivo.
- Calidad de vida del egresado.
- Desarrollo de proyectos productivos.
- Nivel de emprendimiento.
- Alianzas con entes productivos e influyentes en la región.

PREOCUPACIÓN 502: ¿Cómo se deben llevar a cabo las alianzas entre el sector productivo y las IES?

Análisis de propuestas: Se encuentran 3 actores en el marco de la preocupación: Estado, IES y Sector productivo. En virtud de lo anterior, el Estado deberá promover la existencia marcos jurídicos adecuados que faciliten la formación de alianzas entre los actores alianzas. Las IES deberán ser responsables de propiciar espacios de diálogo que lleven a la formación de estrategias de cooperación e identificar necesidades propias que puedan ser resueltas por el sector productivo, el cual a su vez debe invertir en los proyectos de investigación que tengas las universidades, con el fin de fomentar desarrollos tecnológicos y en materia innovación que no solo benefician a las IES o al Sector productivo sino que sean pertinentes a la región.

Para resolver la preocupación 502, se propone que los estudiantes puedan hacer proyectos de investigación o pasantías junto con el sector productivo.

Elementos para incorporar en un listado:

- Pertinencia de la alianza.
- Corresponsabilidad de las partes.
- Responsabilidad social de las partes.
- Garantizar la sostenibilidad de las alianzas a través de incentivos para ambas partes.



PREOCUPACIÓN 504: ¿Cómo garantizar que un porcentaje de las actividades de las IES sean pertinentes con respecto al conocimiento del país?

Análisis de propuestas: Se encuentran 2 actores en el marco de la preocupación: Estado e IES. Al Estado le corresponderá la formulación de convocatorias de investigación que apunten al estudio de las necesidades del país y a la solución de las mismas.

Las universidades, en virtud de su naturaleza de centro de pensamiento, deberán fomentar la investigación de dichos problemas, enfocada a resolver las necesidades. El Estado creará incentivos, de distintas clases, como premios a la investigación y resolución de problemas del país.

Las IES deben mantener altos niveles de docencia, pregrado, maestrías y doctorados, así como tener programas de prácticas empresariales que involucren la investigación.

PREOCUPACIÓN 505: ¿Se deben regular las actividades de responsabilidad social de las IES?

Análisis de propuestas: Se encuentran 2 actores en el marco de la preocupación: el Estado y las IES. Al Estado le corresponderá la formulación de marcos jurídicos reguladores de responsabilidad social, y a las IES, incorporarlos dentro de su proyecto educativo institucional, obrando de acuerdo con ellos, entregando resultados medibles y garantizando la pertinencia de los mismos.

Elementos para incorporar en un listado:

- Inclusión de proyectos de Responsabilidad Social de las IES en el PEI.
- Implementación de proyectos ejecutables, medibles y pertinentes.
- Destinación presupuestal suficiente para los proyectos.
- Formación de docentes en desarrollo de competencias.

Elementos para incorporar en un indicador:

- Porcentaje de programas ejecutados respecto al total de programas.
- Impacto social de los programas y proyectos a corto, mediano y largo plazo.
- Resultados en el componente de ética y ciudadanía de las pruebas SABER PRO.

PREOCUPACIÓN 506: ¿Se debe regular la evaluación de los docentes del Sistema de Educación Superior?

Análisis de propuestas: Se encuentran 4 actores en el marco de la preocupación: IES, Docentes, Estudiantes y Estado.



En primer lugar, las IES deberán diseñar y establecer procesos de evaluación docente adecuados a las necesidades de la institución y exigencias nacionales; los docentes deberán ser responsables de su proceso de formación integral en armonía con las necesidades institucionales y trabajar para profundizar y transmitir su conocimiento. Los estudiantes deberán participar activamente en dichos procesos de evaluación, guardando objetividad de criterios, y, finalmente, el Estado deberá formular políticas que orienten la evaluación docente hacia la calidad permanente.

Elementos para incorporar en un listado:

- Tiempo de permanencia en el escalafón.
- Evidencias de educación continua.
- Evidencia de desempeño (evaluación de estudiantes y jefe directo).
- Cumplimiento del plan de trabajo.
- Participación en los procesos misionales de la Institución.
- Diseño y socialización del instrumento de evaluación docente con su respectivo instructivo.
- Muestra representativa.

PREOCUPACIÓN 508: ¿Cómo reducir los índices de deserción en las Instituciones de Educación Superior?

Análisis de propuestas: Se encuentran 4 actores en el marco de la preocupación: Gobierno, Estudiantes, Instituciones de educación básica y media, y Familia.

Al Gobierno, como primer actor, le corresponderá formular programas articulados, con instituciones de básica y media, Familia e IES, donde se desarrollen programas de orientación vocacional desde las instituciones de educación básica y media, así como subsidiar a aquellos estudiantes vinculados a IES que lo requieran, y tener políticas de bienestar universitario orientadas al seguimiento académico de estudiantes y de apoyo para la solución de conflictos familiares y personales. Se propone involucrar a los padres de familia en los procesos de seguimiento al estudiante.

Elementos para incorporar en un listado:

- Estrategia Gubernamental orientada al estímulo de subsidios y créditos de fácil acceso para estudiantes de educación superior.
- Desarrollo de programas de bienestar universitario.

PREOCUPACIÓN 509: ¿Cómo se asegura el proceso de formación del docente de educación superior?

Análisis de propuestas: Se encuentran 3 actores en el marco de esta preocupación: El Gobierno, las IES y la Comunidad Académica.



Al Gobierno le corresponderá la formulación de políticas claras, suficientes y flexibles, que estimulen los procesos de formación docente, el fomento a la formación continua de los mismos con destinación de fondos permanentes, articulados con los diversos actores sociales y culturales (Sociedad civil y Sector productivo), respetando la autonomía de las IES.

Se propone también el establecimiento de un único escalafón salarial. Las IES deberán establecer condiciones para mejorar la cualificación docente y deberán ajustar las políticas y programas que atiendan los requerimientos de la comunidad docente. Así mismo, deberán fomentar la creación de estímulos claros para que los docentes se cualifiquen, realizar convenios interinstitucionales nacionales e internacionales y generar su propia oferta de maestrías y doctorados; es muy importante también contar con un plan de relevo generacional.

La Comunidad Académica deberá comprometerse con el buen uso de las oportunidades de formación y avance, cumpliendo con la responsabilidad social universitaria.

Elementos para incorporar en un listado:

- Para programas tecnológicos, los docentes deberán contar como mínimo con título de especialización.
- Para programas profesionales, los docentes deben contar como mínimo con título de maestría.
- Formación pedagógica.
- Uso de las TIC.
- Competencias en una segunda lengua.

PREOCUPACIÓN 510: ¿Cómo garantizar que la distribución de recursos a las IES sea equitativa?

Análisis de propuestas: Se encuentran 2 actores en el marco de la preocupación: Gobierno e IES.

El Gobierno debe estandarizar el presupuesto base, según programa, y discriminar el valor per cápita por alumno, atendiendo a otros factores como pertinencia del programa, ubicación geográfica, condición socioeconómica de la región y seguridad de la misma.

Las IES deben hacer uso adecuado de los recursos y comprometerse con procesos de rendición de cuentas serios y continuos.

Elementos para incorporar en un listado:

- Financiación al servicio público de la educación.
- Fomento de la Educación Superior.
- Definición de políticas para la distribución de los recursos en equidad.



- Atención diferenciada para regiones con necesidades especiales.
- Flexibilización en trámites de Registros Calificados y Acreditaciones.
- Definir responsabilidad de los “estudios de base”, que están en manos de los CRES (6 regiones), para lo cual se requiere dar cumplimiento a la Ley.
- Existencia de registro calificado del programa.
- Cumplimiento de metas mostrando resultados.
- Presentación de presupuesto coherente.
- Plan de acción a futuro, a corto, mediano y largo plazo.

Elementos para incorporar en un indicador:

- Número de estudiantes.
- Número de programas ofrecidos.

PREOCUPACIÓN 511: ¿Qué implica tener autonomía? ¿Qué no hace parte de la autonomía?

Análisis de propuestas: Se encuentran 4 actores en el marco de la preocupación: Estado, IES, Comunidad Académica y el Mercado.

Se asume la autonomía como la capacidad para desarrollar con libertad y responsabilidad la administración académica, administrativa y financiera de la Institución. La autonomía implica la flexibilización de lineamientos gubernamentales, entendida ésta como la libertad de las instituciones para desarrollar su direccionamiento estratégico.

Implica libertad en la presentación de informes de rendición de cuentas al ente central (Ministerio – IES públicas).

No es autonomía la imposición de valores de matrículas académicas. El Gobierno debe aceptar la autonomía de las IES.

Se hacen varias observaciones:

- La autonomía es un principio constitucional.
- Más que procesos de inspección y vigilancia, el Ministerio debe desarrollar procesos de acompañamiento a las IES.
- Para IES acreditadas y no acreditadas, debe hacerse acompañamiento más que inspección, porque los controles generan restricciones que no acompañan sino que restringen el desarrollo.
- En materia de autonomía existe un trato desigual respecto de las IES no Universidades y las Universidades; se hacen las mismas exigencias, pero no se tratan en la misma forma y no poseen la misma autonomía, aunque la Corte Constitucional haya desarrollado el tema, en el sentido de decir que es la misma autonomía para ambos tipos de instituciones.



- La autonomía no es absoluta.
- El problema no es la concepción del derecho en la Constitución sino en la reglamentación que se hizo con la Ley 30.
- Control y Vigilancia – mecanismos no corresponden a la autonomía.
- Las IES deben conservar el acceso al mercado de manera equitativa.
- El trato diferente entre instituciones y universidades no contribuye al equilibrio o desarrollo de la región.
- En el marco actual, la educación marcha al ritmo de las exigencias del mercado, por lo tanto el mercado atenta constantemente contra la autonomía y su vez contra la pertinencia.
- Cambio de actitud del Estado frente a la cobertura – promocionar y generar las condiciones para que las IES cumplan con su misión, función y naturaleza, y las necesidades del Estado.
- El acompañamiento puede incluir la regulación, siempre que ésta no sea castradora o limitante de los procesos de las IES.

PREOCUPACIÓN 512: ¿Cómo deben las IES garantizar su sostenibilidad (no financiera) en el tiempo?

Análisis de propuestas: Se encuentran 5 actores en el marco de la preocupación: IES, egresados, Estado, Comunidad Académica y Gobierno.

Al Estado le corresponderá la formulación de una política de educación articulada y de carácter permanente, que responda al contexto social en prospectiva desde la educación básica hasta la superior.

A las IES les corresponderá ofrecer programas y currículos que están en constante autoevaluación, con componentes humanísticos pertinentes y articulados con los planes de desarrollo territoriales.

A los egresados les corresponderá participar en procesos de evaluación institucional, y ejercer responsablemente sus papeles como técnicos y profesionales que aportan al desarrollo social con altos estándares de valores.

A la comunidad académica le corresponde contribuir a fortalecer los procesos de orientación vocacional desde la educación básica y media.

Así mismo, deberá desarrollarse un sistema de articulación entre la formación para el trabajo y la formación humanística, desde antes de que el estudiante llegue a la educación superior. Tener programas transversales de formación por competencias.

La política debe contemplar la formación del individuo de manera continua y no escalonada. El sistema de evaluación por pares debe ser consistente y coherente, ya que es parte integral del proceso de mejora y es pertinente a la eficiencia y la planeación de los programas de las IES. Es importante que el



Gobierno vele porque las IES se mantengan dentro del cumplimiento de su misión. La autorregulación y la rendición de cuentas son elementos importantes.

PREOCUPACIÓN 513: ¿Cómo debe ser la conformación del Consejo Superior Universitario o Consejo Directivo en una IES?

Análisis de propuestas: Se encuentran 2 actores en el marco de la preocupación: El Gobierno Nacional – MEN y los Gobiernos universitarios. Los Consejos Superiores o Consejos de Dirección de las IES deben responder al principio constitucional de la autonomía institucional, manteniendo la participación de los actores fundamentales del Sistema de Educación Superior. Es decir: docentes, estudiantes, sector productivo – social, egresados y funcionarios.

Es necesario reglamentar las funciones de cada uno de estos estamentos entre el Consejo Superior Universitario o Consejo Directivo de una IES.

PREOCUPACIÓN 518: ¿Cómo debe ser el mecanismo de financiación de las Instituciones Técnicas y Tecnológicas públicas y privadas?

Análisis de propuestas: Se encuentran 3 actores en el marco de la preocupación: Gobierno, IES y sector productivo.

El Gobierno debe apoyar la financiación, y generar estrategias y políticas que permitan el recaudo centralizado para la financiación.

El sector productivo debe comprometerse con el desarrollo de la ES, haciendo gestión, inversión y discusión sobre planes de desarrollo.

Las IES deben cumplir con compromisos académicos, hacer rendición de cuentas con un uso apropiado de recursos y generar pedagogía pertinente.

Se hace énfasis en un modelo de cofinanciación donde:

- Los aportes del Sena se compartan con las instituciones técnicas y tecnológicas.
- El Ictetex financie el 100% y condone del 50% al 100%.
- Generar políticas de responsabilidad en el campo técnico y tecnológico.

PREOCUPACIÓN 519: ¿Cuál debe ser el propósito y la forma de financiamiento del Sena?

Se menciona que debe quedar como está y preocuparse por mantener y mejorar; el Estado debe asegurarle recursos.



PREOCUPACIÓN 520: ¿Se debe hacer seguimiento de los recursos públicos que manejan las IES?

Análisis de propuestas: Se encuentran 3 actores en el marco de la preocupación: Gobierno, IES y Comunidad académica. Las IES deberán someterse a procesos de certificación, nacionales e internacionales, y realizar rendición de cuentas anualmente con el objetivo de garantizar transparencia en el uso de los recursos. Adicionalmente deben tener implementado un sistema interno de centros de costos o equivalente. Todo esto enmarcado y consistente con los planes de desarrollo y dentro del respeto a la autonomía de las IES. Las IES deben mantenerse dentro de su MISIÓN en la ejecución de recursos públicos.

Se hacen los siguientes comentarios:

- Los recursos públicos deben ser cuidados.
- Se debe evitar perderse en los procesos ante los entes de control y centrarse en el problema importante: la Educación.
- Debe haber rendición de cuentas, y debe ser tomado como un indicador de repartición.
- Procesos de certificación son importantes y mejoramiento de los centros de costos son de vital importancia.
- Fijarse estándares de calidad con referentes nacionales e internacionales.

PREOCUPACIÓN 521: ¿Cómo hacer que los mecanismos de distribución de recursos sean equitativos?

Análisis de propuestas: Se encuentran 2 actores en el marco de la preocupación: Gobierno e IES.

El Gobierno debe garantizar una apropiada articulación con la Educación Básica y Media para que las IES no tengan que asumir costos que corresponden a otro nivel educativo; Distribuir los recursos teniendo en cuenta la complejidad de las IES; reglamentar adecuadamente la financiación reconociendo los verdaderos costos de los procesos administrativos y académicos, y reconocer financieramente los puntos de producción académica; se propone establecer asignación de recursos de acuerdo con el per cápita o tasa por estudiante atendido y del país; los incrementos adicionales debe ser asignados a través de indicadores de calidad.

La tasa debe ser diferencial de acuerdo con el programa. Se propone establecer indicadores según la realidad regional, nacional y sectorial; se pide garantizar equidad al acceso en los recursos, y no dar prioridad a los beneficiarios de créditos Icetex, de acuerdo con las Instituciones.

Las IES deben manejar eficientemente los recursos con políticas de calidad, rendición de cuentas, construcción de indicadores y demostrar su complejidad.



PREOCUPACIÓN 522: ¿Cómo garantizar procesos adecuados de evaluación de las IES?

Análisis de propuestas: Se encuentran 2 actores en el marco de la preocupación: Gobierno e IES.

El proceso de evaluación debe ser estandarizado y orientado a la particularidad de la IES, debe evaluar respecto de la misión y el proyecto educativo de la institución, y así mismo contar con evaluadores formados y pertinentes a las realidades específicas de cada institución. Debe haber un modelo de evaluación panorámico (multivariado), que permita identificar instituciones referentes en distintas escalas. Una evaluación que les permita a la IES situarse respecto de otras IES e identificar referentes. Debe existir un proceso de formación de pares continuo y obligatorio, que permita una evaluación objetiva. La renovación de registros debe estar precedida de autoevaluación.

Debe haber un sistema de información transparente, adecuado y actualizado que pueda ser consultado públicamente, para conocer indicadores básicos como distribución de planta docente y productos de investigación, entre otros. Los parámetros para la visita de pares deben ser claros y de acuerdo con la naturaleza de la institución, para así lograr informes y visitas objetivas. Debe haber agencias independientes de evaluación y foros con experiencias significativas de las visitas de pares (aquellos que han visitado varias instituciones), para retroalimentar y proponerse mejorar como sistema. Se necesitan criterios para la publicación de información por parte de las IES a la comunidad en general.

Las IES deben tener una política clara de autoevaluación.

Elementos para incorporar en un listado:

- Recurso humano evaluador con perfil profesional, competente, pertinente a la IES.
- Formación y actualización permanente a los pares en los tipos de áreas (programas) e instituciones para visitar.
- Evaluación de las IES pertinente con respecto a su contexto y realidad funcional.
- Garantizar los recursos necesarios para cumplir con los requerimientos de funcionalidad y cumplimiento de la misión de la IES.
- Las IES deben tener un organismo interno que se encargue de acompañar y liderar la preparación de los procesos de evaluación.
- Compromiso del Consejo Superior o Gobierno Institucional.
- Asignación de recurso humano.
- Capacitación a todos los estamentos de la institución.
- Compromiso y participación de todos los actores de interés.
- Verificar el cumplimiento de los planes de mejoramiento.
- Tener acompañamiento externo de pares en procesos de autoevaluación.



PREOCUPACIÓN 523: ¿Cómo asegurar una interacción adecuada entre la Educación Media y Superior desde el punto vocacional?

Análisis de propuestas: Se encuentran 4 actores en el marco de la preocupación: IES, familia, Estado e Instituciones de Educación Media.

Las IES deben ocuparse por la formación de docentes, permitir la exploración vocacional y aplicar *test* validados de forma científica; conocer a los estudiantes que recibe para que ellos puedan estudiar lo que realmente quieren; deben tener currículos de formación fundamental y desarrollo de vocación del estudiante. Así mismo, deben involucrarse más para promover una articulación más fuerte entre formación, investigación y proyección social; deben establecer lineamientos claros de las capacidades de los estudiantes y de su capacidad vocacional.

El Estado debe tener un monitoreo a los talentos de los estudiantes; construir observatorios para hacer este monitoreo como responsabilidad de un sistema articulado; debe tener modelos definidos en términos profesionales y universitarios.

Las instituciones de educación media deben formar en competencias básicas: identificar perfiles, motivación del estudiante, tener mínimos en bilingüismo y formación ciudadana. Deben ser responsables de generar una trazabilidad en la vocación.

Se debe modificar la idea de niveles de formación con menos prestigio que otros. Eliminar la idea de menosprecio frente a lo técnico y tecnológico.

Elementos para incorporar en un listado:

- Iniciar desde la primera infancia con la formación y orientación de la familia y continuarla transversalmente durante todos los niveles de educación formal.
- Es integral, implica un conjunto de procesos que articulen conocimientos, aptitudes, intereses, actitudes, factores económicos y demanda del mercado.
- Debe ser clara, oportuna, pertinente, objetiva y medible en aspectos cualitativos y cuantitativos en un rango de tiempo considerable
- Termina con la orientación profesional, que forma parte de la orientación vocacional, pero no es el único factor ni el más importante en su elección profesional.
- La orientación profesional debe trascender de la información a una verdadera orientación que implique una decisión autónoma y responsable del estudiante, articulada a condiciones de vida futura.
- El MEN debe recuperar para las IES el profesional y rol del orientador vocacional.



- Las IES deben crear sus propios programas complementarios de orientación profesional, articulados en las instituciones educativas y que respondan a las necesidades y vacíos con los que ingresan los estudiantes a la educación superior.
- Las IES deberían implementar modelos de monitorias con estudiantes de semestres avanzados como pares que ayuden, apoyen y acompañen a sus compañeros de semestres iniciales para superar sus dificultades, comunicarse en un mismo lenguaje y coadyuvar en la solución de sus problemas.
- Financiación de la educación desde preescolar, primaria y bachillerato en un 100%.
- Profesores capacitados para formar especialmente en valores y con significado.
- Orientadores que potencialicen las aptitudes y capacidades de los estudiantes, así como los talentos.

PREOCUPACIÓN 524: ¿Cómo debe ser el seguimiento de actividades de Bienestar Universitario en las IES?

Análisis de propuestas: Se encuentran 2 actores en el marco de la preocupación: Estado e IES.

El seguimiento a los programas de bienestar universitario debe estar fundamentado en:

- Evaluación de los indicadores propuestos desde políticas del Estado y de la institución.
- Establecer un sistema de información-plataforma donde las universidades ingresen la información y que permita el seguimiento al cumplimiento de indicadores.

A través de los procesos de autoevaluación tanto institucional como en los programas y el establecimiento de planes de mejoramiento.

Elementos para incorporar en un listado:

- Definición de una política institucional de bienestar alineada con marco legal de las IES, que soporte bienestar universitario pertinente con la identidad de la institución.
- Contar con infraestructura y personal para el desarrollo de programas y proyectos.
- Contar con programas y proyectos orientados a resolver necesidades y cumplir indicadores definidos propuestos por la institución y el MEN.
- Garantizar, desde la IES, recursos necesarios para ejecución de programas y proyectos.

PREOCUPACIÓN 525: ¿Cómo debe ser el seguimiento de actividades relacionadas con Gobierno Universitario a las IES?

PREOCUPACIÓN 526: ¿Cómo incrementar la oferta de Educación Superior en pro de disminuir la migración por falta de oportunidades en las regiones?



PREOCUPACIÓN 527: ¿Cómo lograr que todo bachiller tenga acceso a la Educación Superior?

PREOCUPACIÓN 528: ¿Cómo se puede garantizar que la modalidad de contratación de docentes sea adecuada?

Análisis de propuestas: Se encuentran 2 actores en el marco de la preocupación: Gobierno e IES.

Las IES son responsables de formular políticas que garanticen la docencia altamente calificada para todos los niveles educativos; deben optimizar el uso de recursos y del recurso humano.

El Gobierno debe reglamentar la producción intelectual del profesor, promover la contratación de profesores de tiempo completo, contratación a término indefinido, hacer vigilancia y control del trabajo realizado por los profesores. Por otro lado, debe evaluar y revisar estatutos y reglamentos para verificar la obligación de las IES.

La contratación de los docentes varía en virtud de la naturaleza de las IES, ya sea si son públicas o privadas. Entonces nos encontramos ante la disyuntiva según la cual "o el privado adopta el Código Laboral o se adopta el estatuto docente en todas partes". El escalafón docente es muy importante. Los pares se lo exigen a las IES privadas, los escalafones también tienen temas salariales.

El Estado pide cobertura a las IES públicas, pero los recursos no alcanzan para que esa cobertura se dé con calidad. En los contratos hay dos partes con diferentes intereses; por lo tanto, el acuerdo debe ser discernido con el objetivo de lograr un fin común, en procura del cual las partes trabajen coordinadamente. El tema de la contratación debe tener en cuenta la formación, donde las IES deben asumir la responsabilidad que están formando para lo superior.

PREOCUPACIÓN 529: ¿Cómo asegurar que las IES formen a sus estudiantes con equidad, reconociendo su diversidad?

PREOCUPACIÓN 530: ¿Cómo garantizar la inclusión de la población con necesidades educativas diversas?

Análisis de propuestas: Se encuentran 5 actores en el marco de la preocupación: Estado, IES, Empresa, Sociedad y Estudiantes.

El Estado debe definir y reglamentar participativamente la política del sistema educativo en temas de inclusión; hacer seguimiento al cumplimiento de la política; asignar recursos financieros para las adaptaciones físicas, formación de docentes y para el desarrollo de buenas prácticas. Se propone la creación de un mapa de necesidades.



Las IES deben diseñar y ejecutar los programas con responsabilidad y garantizar la calidad, así como tener políticas institucionales de inclusión o programas diseñados conjuntamente con el sector productivo.

La empresa debe actuar desde su responsabilidad social, generando oportunidades de empleo para la población con necesidades educativas, oportunidades de prácticas empresariales para la población con necesidades, permitiendo el desarrollo de proyectos de investigación y otros relacionados con la población con necesidades.

Se propone la creación de un equipo interdisciplinario conformado por el Estado y las entidades que garantizan la formación (IES, EFP), que ha sido retroalimentado por la sociedad, en especial por los estudiantes, los gremios y el sector productivo.

La sociedad civil tiene la responsabilidad de garantizar la cofinanciación del modelo educativo de inclusión y desplegar acciones de responsabilidad social.

Los estudiantes tienen la responsabilidad de cumplir con su ciclo de formación de manera autónoma, proactiva y de resolución de los problemas de su contexto.

El cumplimiento de cada uno de los actores dentro del proceso garantiza mecanismos de inclusión para la población con necesidades educativas diversas.

Elementos para incorporar en un listado:

- Contar con políticas institucionales para la inclusión de la población.
- Tener personal capacitado en el tema.
- Adecuación de infraestructura física.
- Desarrollo de una cultura organizacional frente al tema.
- Diseño de programas y proyectos específicos.
- Convenios interinstitucionales que apoyen estos programas.
- Disponibilidad en recursos para estos programas.

PREOCUPACIÓN 531: ¿Deben las IES hacer procesos de rendición de cuentas a la sociedad?

Análisis de propuestas: Se encuentran 2 actores en el marco de la preocupación: IES y los interesados. Primero se debe tener claro el concepto de rendición de cuentas y se debe limitar a los interesados. Si se deben hacer procesos de rendición, se debe saber a quién y qué mecanismos se utilizan y frente a qué ejes.

Se debe definir cuáles son los grupos de interés y cómo se puede hacer para mejorar.



Elementos para incorporar en un listado (temas básicos para la rendición de cuentas):

- Académicos.
- Sociales.
- Económicos.

PREOCUPACIÓN 532: ¿Cómo debe ser el seguimiento a la Pertinencia de las IES?

Análisis de propuestas: Se encuentran 4 actores en el marco de la preocupación: IES, Sector productivo, Gobierno y Egresados.

Las IES deben aportar con investigación a las necesidades productivas de las empresas y la región, al igual que hacer formación de recurso humano de alta calidad. Deben ofrecer formación en programas que respondan a las necesidades de desarrollo de la región con respecto a la tradición y al contexto social. Deben profundizar en las competencias genéricas y crear estrategias para fortalecer la formación del ser.

Los egresados y el sector productivo deben ser agentes protagonistas en la definición de programas de formación pertinentes.

El Sector Productivo debe hacer inversión en proyectos científicos específicos y generales basados en sus propias necesidades.

El Gobierno debe vincular y coordinar con las IES la formulación de los planes de desarrollo local y regional que apunten a resolver las necesidades regionales; en los sectores críticos, debe dar orientación en la formación de estas áreas; debe hacer estudios de sectores que requieren formación de capital humano y darles a conocer a empresas, colegios, universidades, para que se formen en estos requerimientos. Debe generar oportunidades de negocio para sectores de formación con alta calidad, como el área de la salud; direccionar trabajo en equipo con sector productivo y universidad en sectores emergentes para hacer formación pertinente. Debe identificar sectores donde está saturado el mercado en un área de formación.

Elementos para incorporar en un listado:

- Rendición de cuentas.
- Seguimiento a egresados.
- Formación de docentes.
- Vinculación permanente con sector productivo.
- Estudios de mercado por viabilidad.
- Contextualización de los programas.
- Establecer objetivos de la población tanto en lo urbano como en lo rural.
- Políticas claras de pertinencia.

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



- Financiar programas pertinentes (oferta – demanda).
- Control – estímulo para la apertura de programas.

PREOCUPACIÓN 533: ¿Cómo deben generar alguna retribución al país los egresados que recibieron beneficios del Estado para su formación en educación superior?

RESPUESTA: No debe haber. La retribución se genera con el solo ejercicio responsable de la profesión. El Estado debe dar la Educación a partir del derecho de la sociedad a que en un sistema tributario le aporte indirectamente a la formación de la sociedad.

PREOCUPACIÓN 534 ¿Cómo asegurar que el proceso de inspección y vigilancia sea justo?

Análisis de propuestas: Se encuentran 2 actores en el marco de la preocupación: Gobierno e IES.

El Gobierno, a través del Ministerio de Educación, debe preocuparse por la integralidad en la formación de pares, para lo cual debe tener en cuenta factores de competitividad y productividad. El MEN no debe ser un medio coercitivo; debe realizar más una labor preventiva, en la realización de las prácticas de las IES.

Las IES deben tener procesos de control internos; generar condiciones e indicadores de autoevaluación.

Se deben mejorar los canales de comunicación en los procesos de inspección y vigilancia y promover la autogestión.

PREOCUPACIÓN 535: ¿Cómo asegurar que las IES sean tratadas con equidad?

Análisis de propuestas: Se encuentran 2 actores en el marco de la preocupación: Gobierno e IES.

El Gobierno debe realizar visitas de acompañamiento y asesoría a las IES, revisar y ajustar los estándares de calidad de las IES según su carácter académico, asignar recursos según la demanda, definir términos para el logro de resultados, y garantizar oportunidades de mejora con los resultados e informes de las visitas que realiza.

Las IES se comprometen a mejorar la oferta académica y sus resultados en formación, y a fijar y cumplir sus planes de desarrollo.

PREOCUPACIÓN 536: ¿Cuál debe ser el modelo de Educación Superior en Colombia?

El modelo de educación superior en términos de corresponsabilidad debe estar sustentado en la realidad nacional vista a futuro. Se encuentran 5 actores en el marco de la preocupación: Estado (y de



manera específica los viceministerios de Educación), el sector productivo, las IES, la sociedad y los estudiantes.

Desde el Estado, la responsabilidad es proyectar un modelo claro pensado a largo plazo que examine las necesidades del país a futuro. Esta responsabilidad beneficia tanto a las IES como a los estudiantes, quienes a su vez son responsables de mejorar los programas de estudios generales y apropiarse de su formación con autonomía.

A las IES, en relación con el sector productivo, la responsabilidad consiste en acercarse a las regiones e identificar cuáles son sus necesidades para que el modelo sea pertinente. La responsabilidad del sector productivo reposa, así pues, en promover este acercamiento.

De igual manera, desde las IES, en relación con la sociedad (en algunos casos se habló de comunidad), se trata de lograr que la investigación salga de las IES. En este sentido, el modelo no deja de ser cerrado. La sociedad tiene como responsabilidad desarrollar alternativas que permitan ese acercamiento (como es el caso del sector productivo).

Finalmente, como actores propios, se necesita una articulación entre los dos viceministerios de Educación, de tal manera que el modelo sea uno solo y responda en muchos casos a un proyecto que parte de la primera infancia.



4. Resumen de los aportes del Centro Nacional de Consultoría

El Centro Nacional de Consultoría (CNC) realizó, entre noviembre y diciembre, múltiples encuestas y entrevistas para captar la percepción de los colombianos sobre la educación superior y el proceso de diálogo. En la primera fase de estudio, la Estrategia de Comunicación desarrolló los siguientes pasos:

1. **Diagnóstico:** Arroja que se debe mostrar el liderazgo del MEN en la promoción de la conversación sobre educación superior y en la transformación de estas conversaciones en acciones. Así mismo, vincular a aquellos sectores que no han tenido el mismo grado de inclusión en el diálogo.
2. **Objetivos:** Posicionar al MEN como la entidad que promueve una ruptura histórica a través de la articulación entre los diferentes actores del sistema educativo por medio del diálogo.
3. **Alcances:** Promover estrategias de diálogo que permitan movilizar a la opinión; conseguir que se sienta incluida y tenida en cuenta para el desarrollo de acciones. Empoderar a los diferentes segmentos y a las regiones a través de la apertura de espacios que propicien la participación y la toma de decisiones. Con esto se busca generar liderazgos participativos que transformen las conversaciones sobre la educación superior.
4. **Público objetivo:** Organismos estatales del orden municipal, departamental y nacional, entes gremiales y privados, sociedad en general y organizaciones civiles y organismos internacionales.
5. **Contenidos y canales de comunicación:** A través de una campaña de sensibilización por medios masivos de comunicación y cafés de conversación. La ciudadanía conversa sobre educación superior.

Planeación y difusión

En una segunda fase, se realizó el análisis de los resultados obtenidos en la aplicación de los instrumentos cualitativo, cuantitativo y participativo; se encontró que todos los segmentos consideran muy importante la educación superior. De un lado, los docentes, los estudiantes y los egresados, que están más involucrados en este diálogo. De manera semejante, se comportan periodistas y funcionarios públicos, que compondrían un segundo grupo, y, en tercer lugar, más alejados del diálogo, se encuentran los empresarios y la población general. De este punto se desprenden 2 recomendaciones:

1. Es necesario aumentar la participación de aquellos sectores que no han tenido las mismas oportunidades de participar en el diálogo sobre la educación superior: empresarios, población general y egresados.



2. Es fundamental cuidar la participación existente. Es necesario que las propuestas sean tenidas en cuenta, que las conversaciones tengan seguimiento y trascendencia, y que quienes participan sientan que sus propuestas son parte de una misma conversación.

Resulta fundamental trabajar sobre la confianza. Se encuentran posiciones de escepticismo y desconfianza, especialmente de los líderes estudiantiles vinculados a la MANE. Quienes llegan al diálogo entienden una promesa: que lo que se dice será tenido en cuenta y que el diálogo producirá transformaciones en quien escucha.

Ante la inquietud propuesta sobre: de qué hace falta conversar cuando se habla de educación superior, los resultados por grupos son los siguientes:

Estudiantes y egresados proponen poner sobre la mesa:

- El aumento de cobertura.
- El bienestar estudiantil.
- La deserción estudiantil.
- El bilingüismo. No solo con el inglés sino con el mandarín, por ejemplo.
- Sobre la violencia y la convivencia.
- La internacionalización.

Los **docentes** se refirieron a la necesidad de conversar más sobre:

- La formación de docentes, la investigación y los modelos pedagógicos.
- La educación incluyente con los grupos étnicos.
- Los programas que necesitan las regiones.
- La integridad de los docentes y de los estudiantes.
- Sobre la calidad.
- La internacionalización.
- El acercamiento entre las universidades públicas y privadas, la creación de sinergias y de un sistema universitario.
- La necesidad de ajustar el sistema de acreditación, de establecer criterios objetivos y universales de calidad.

Los **empresarios** destacaron:

- La calidad de la formación de los egresados.
- La articulación entre universidad y empresa.
- El fomento a la investigación aplicada.
- La orientación profesional y la valoración de los oficios.



Los **funcionarios de gobiernos locales** mencionaron:

- La articulación con los gobiernos locales y el apoyo de éstos a la educación superior.
- Necesidad de más becas.
- Responsabilidad de las universidades privadas con la cobertura.
- Articulación entre las universidades para ofrecer programas conjuntos.
- Acceso a las estadísticas.

De acuerdo con la encuesta, el 96% de los egresados de educación superior considera que haber estudiado fue una buena inversión. El 98% de las personas de la población general considera que la educación superior es importante o muy importante.

En los cafés del mundo preliminares, se preguntó por las razones para el aprecio, y se encontró que la educación superior constituye una de las principales fuentes de la seguridad personal y de la identidad de las personas. Se le reconoce importancia tanto en la formación de los sujetos como en el desarrollo colectivo de las ciudades, las regiones y de la nación. Del mismo modo que para los sujetos, se le considera fundamental para el desarrollo material (para la competitividad, para la productividad) y para el desarrollo espiritual (en la cultura, las artes, los deportes, la convivencia) de la sociedad.

Existe una tendencia mundial a subvalorar la educación técnica y tecnológica, y parte de esta mentalidad es la que niega el valor que tienen los oficios. De acuerdo con las encuestas, 87 por ciento de quienes estudiaron carreras técnicas o tecnológicas hubieran querido estudiar una carrera universitaria.

El CNC recomienda trabajar con todos los actores sociales para acortar la distancia entre la producción de conocimiento y su apropiación pública. Por lo tanto, es necesario crear instrumentos, crear puentes para que el conocimiento producido dentro y fuera de la universidad sea más apreciado, esto es, más accesible, que pueda ser transferible para generar transformación social, para generar innovación en los productos, servicios, procesos sociales, tecnológicos, etc.

Es preocupante que el 65% de los docentes de IES considere que muy pocos estudiantes traen las competencias necesarias para afrontar los retos de la educación superior. Los estudiantes, por su parte, consideran en un 39% que la educación que recibieron en la secundaria no les dio las competencias necesarias para aprovechar la educación superior.

Por lo anterior, la construcción de un sistema entre los niveles (básica, media y superior, técnica, tecnológica, universitaria, universidades privadas y públicas, empresa, gobierno), desafía una historia de segmentación. Sin embargo, existe una voluntad de convergencia entre los actores sobre un futuro donde la educación superior sea más que la suma de las partes.

En la tercera, y última fase, el CNC realizó seis *World café*. El modelo de participación *World café* tiene tres dimensiones inseparables en permanente interacción:



Una dimensión social y política: toma de decisiones y en la construcción de la sociedad.

Una dimensión educacional: Los grupos y las organizaciones son los que asumen y dirigen su propio proceso educativo.

Una dimensión comunicacional: relación comunitaria humana de emisión/recepción de mensajes entre interlocutores como un estado de total reciprocidad.

Las preguntas y una síntesis de las respuestas en los *World café* se resumen a continuación:

- ¿Por qué aprecian la educación superior?
La mayoría considera apreciable la educación superior porque es el camino para el mejoramiento del individuo y la sociedad. Como personas porque les amplía el espacio vital por las relaciones que les ofrece, por el tipo de oportunidades que les abre y porque les da una formación integral. Adicionalmente, la educación superior va definiendo el tipo de sociedad en la que se vive, y es a través de ella como se prepara el capital humano que necesitan las empresas.
- ¿Qué debemos hacer para avanzar en la educación superior en el país?
La educación superior tiene limitaciones muy apreciables en razón de su falta de articulación con la educación primaria, secundaria y con todo el sistema productivo. La educación superior está segmentada en instituciones de diferente carácter que no se hablan ni se complementan. Debe funcionar más como un sistema. La calidad de la educación no puede depender de la capacidad económica de la persona. La educación debe enseñar valores.
- ¿Cómo lograr que la educación superior sea una conversación de todos?
Se debe enseñar a apreciar la educación superior desde la primaria y en el hogar. Vincular las empresas a la educación superior es muy importante. Dialogar con los colegios.



5. Convocatoria para realizar proyectos de investigación sobre el Sistema de Educación Superior

El MEN, a través de una convocatoria pública, invitó a los profesores de las IES a presentar proyectos de investigación sobre el Sistema de Educación Superior, con el fin de contar con una mayor cantidad de información que alimente las diferentes propuestas y fortalezca la construcción de la nueva política. Se presentaron 99 propuestas en temáticas como:

- Política Educativa.
- Aspectos Curriculares y Pedagógicos.
- Herramientas Virtuales.
- Formación en Investigación.
- Calidad.
- Pertinencia.
- Deserción.
- Inclusión.
- Regionalización.
- Gestión Educativa.
- Financiación.

De las 99 propuestas, se financiaron 29 proyectos en temas relacionados con la calidad del Sistema de Educación Superior, tanto al interior de la misma institución como de instituciones externas que intervienen con estos procesos; así mismo, se generaron estudios que abordaron temas de coyuntura para el país, como la deserción académica en áreas, instituciones y regiones específicas. Por otro lado, la convocatoria brindó la oportunidad para que se estudiaran procesos institucionales relacionados con la transferencia tecnológica y su impacto en la comunidad académica, la política pública, investigación e innovación pedagógica, entre otros.

Adicionalmente, la convocatoria llevó a las instituciones a realizar diferentes ejercicios con los cuales han podido visualizar el estado actual de las mismas, ejercicios que las llevaron a compararse con instituciones externas y del exterior; también contemplaron la situación actual de los miembros de la comunidad académica por regiones y al interior de la institución. Se espera poder contar con los resultados finales de todos los proyectos en el primer trimestre del 2013.



Bibliografía

- ACIEM (2012). Elementos para la Reforma de la Educación Superior en Colombia. Recuperado de <http://www.dialogoeducacionsuperior.edu.co/1750/w3-article-297909.html>, el 15 de noviembre de 2012.
- ACIET (2012). APORTES DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON FORMACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA (ACIET) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR. Recuperado de <http://www.dialogoeducacionsuperior.edu.co/1750/w3-article-297909.html>, el 15 de noviembre de 2012.
- ASCUN (2012). Desarrollo humano sostenible y transformación de la sociedad. Política pública para la educación superior y agenda de la Universidad, de cara al país que queremos. Recuperado de <http://www.dialogoeducacionsuperior.edu.co/1750/w3-article-297909.html>, el 15 de noviembre de 2012.
- Barajas, R. (2012). ENFOQUE REFORMA LEY 30. EDUCACIÓN DIVERSA, DISCAPACIDAD Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PERMANENTES, en la EDUCACIÓN SUPERIOR. Recuperado de <http://www.dialogoeducacionsuperior.edu.co/1750/w3-article-297909.html>, el 15 de noviembre de 2012.
- Hernández, M. P., Segura, M. (2011). FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR - FODESEP. Consultoría. Recuperado de <http://www.dialogoeducacionsuperior.edu.co/1750/w3-article-297909.html>, el 15 de noviembre de 2012.
- Holmes, C. (ed) y Torres, ML. (ed). (2012) Contribución de la Universidad del Rosario al debate sobre educación superior en Colombia. Editorial Universidad del Rosario.
- Lammoglia, N. L., Olaya, C., Villalobos, J., Calderón, J. P., Valdivia, J. A., and Zarama, R. (2010). Heuristic-based management (i): variation. *Kybernetes*, 39(9/10):1513-1528.
- Leavitt, H. J. (1951). Some effects of certain communication patterns on group performance. *The Journal of Abnormal and Social Psychology*, 46(1):38-50.
- MANE. (2012). PROPUESTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE UNA NUEVA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA UN PAÍS CON SOBERANÍA, DEMOCRACIA Y PAZ. Recuperado de <http://www.dialogoeducacionsuperior.edu.co/1750/w3-article-297909.html>, el 15 de noviembre de 2012
- Ministerio de Educación (MEN). (2012a). Talleres de Diálogo sobre Educación Superior en Colombia, recopilación de varios talleres. Documento interno de trabajo.
- Ministerio de Educación (MEN). (2012b). Taller Diálogo con Rectores sobre Educación Superior en Colombia. Recuperado de <http://www.dialogoeducacionsuperior.edu.co/1750/w3-article-297909.html>, el 15 de noviembre de 2012
- Page, S. E. (2007). *The Difference: How the Power of Diversity Creates Better Groups, Firms, Schools, and Societies*. Princeton University Press.



- Sloman, S., Fernbach, P. (October 19, 2012). I'm Right! (For Some Reason). Retrieved from http://www.nytimes.com/2012/10/21/opinion/sunday/why-partisans-cant-explain-their-views.html?_r=0
- Zarama, R., Reyes, A., Aldana, E., Villalobos, J., Bohorquez, J. C., Calderon, J. P., Botero, A., Lammoglia, N. L., Villaveces, J. L., Pinzon, L., Bonilla, R., Mejia, A., Bermeo, J., Dynner, I., Johnson, N. F., and Valdivia, J. A. (2007). Rethinking research management in colombia. *Kybernetes*, 36(3/4):364-377.
- Whyte, J. (2004). *Crimes against logic*. McGraw-Hill.



ANEXO. Consolidado de la información en la Mesa Virtual según el tipo de mesa (A) y el nombre de cada mesa (B).

A.

Tipo	No. Mesas	No. de Integrantes		
		Menos de 20	Entre 20 y 50	Más de 50
Asociaciones	1	6		
Asociaciones – Otros	1	6		
Asociaciones – Estudiantes	1	12		
Asociaciones – Instituciones de Educación Superior	2		43	
Asociaciones Profesores	1	10		
Asociaciones Padres de Familia	1	5		
Grupos de Interés	2		20	
Grupos de Interés – Investigadores	3		29	
Grupos de Interés – Otros	2		27	
Grupos de Interés – Docentes	2			182
Instituciones de Educación Básica y Media	1	7		
Instituciones de Educación Superior	18			3.324
Otros	4		49	
TOTAL	39	46	168	3.506



B.

Nombre de la Mesa	Departamentos	No. Integrantes	Tipo	Publicación	Documento
ACIET		2	IES	Propuesta	Aportes de la Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con Formación Técnica y Tecnológica (ACIET) para la Construcción de la Política Pública de Educación Superior
ACIUP		20	Asociaciones IES		No tiene publicado ningún documento
Alianza por una Educación Superior con calidad	Cundinamarca – Tolima	3.000	IES	Comunicado	Inicio de Encuentros
Bienestar Estudiantil	Antioquia	7	Grupos de interés – Otros		No tiene publicado ningún documento
Cátedra Políticas Educativas en Colombia	Distrito Capital	25	IES		No tiene publicado ningún documento
Comité Regional Departamental Tolima	Tolima	15	IES	Comunicado	Comité Regional del Tolima 4 de Julio
				Acta	Acceso y Cobertura 2. Educación de Calidad 3. Movilidad e Internacionalización
				Acta	Acceso y Cobertura 2. Educación de Calidad 3. Movilidad e Internacionalización
				Otros	Revisión propuesta Ley de Educación
				Otros	Reunión comité regional del Tolima
				Otros	Asistencia comité regional
				Otros	Asistencia comité regional
Creatividad, pensamiento y comunicación: variables fundamentales de la calidad en el ejercicio magisterial universitario	Distrito Capital	13	Grupos de interés – Investigadores		No tiene publicado ningún documento



Deserción y Retención Estudiantil Universitaria	N/A	100	IES		No tiene publicado ningún documento
Dirección para el Fomento de la Educación Superior	Nacional	10	IES	Propuesta	ACIET – Aportes de la Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con Formación Técnica y Tecnológica (ACIET) para la construcción de la política de educación superior
				Propuesta	ACIEM – Reforma de la Educación Superior
				Propuesta	Taller Diálogo de Educación Superior con Rectores IES
				Propuesta	Exposición de motivos de una nueva ley de educación superior para un país con soberanía, democracia y paz (septiembre 19 de 2012)
				Foro	Análisis a la reforma de la Ley 30. Universidad Mariana
				Propuesta	Propuesta alternativa ASPU – POR LA UNIVERSIDAD QUE QUEREMOS, QUE QUIERE EL PAÍS. Proyecto de Ley sobre Educación Superior
				Propuesta	ASCUN – Asociación Colombiana de Universidades. Consejo Nacional de Rectores. Desarrollo humano sostenible y transformación de la sociedad. Política pública para la educación superior y agenda de la Universidad, de cara al país que queremos
Educación social y de calidad para Colombia del futuro	Sucre	9	IES		No tiene publicado ningún documento
Educación Superior	Cundinamarca	6	Asociaciones – Otros	Acta	Internacionalización, Educación, Asociaciones Profesionales en CESU
				Propuesta	Observaciones y comentarios ACIEM a Reforma de la Educación Superior



Educación Superior	Cundinamarca	6	Asociaciones – Otros	Estudio Técnico	Análisis ACIEM a la educación superior del país y propuestas para la reforma propuesta por el Ministerio de Educación Nacional
				Carta	ACIEM en Mesas de Trabajo
				Carta	Aportes ACIEM a Reforma de la Educación Superior 2011
Educación Superior a Distancia de las Universidades Públicas	Bolívar	12	IES		No tiene publicado ningún documento
Educación Superior y sector Agrario	Antioquia	2	Grupos de Interés - Docentes		No tiene publicado ningún documento
Eficacia	Santander	5	Asociaciones Padres de Familia		No tiene publicado ningún documento
FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	Antioquia Atlántico Distrito capital Magdalena	10	IES	Propuesta	Proyecto de Transformación FODESEP
				Estudio Técnico	La Educación Superior de Calidad... Cuesta!
				Estudio Técnico	JUSTIFICACION PARA UNA PROPUESTA DE TRANSFORMACIÓN DE FODESEP
FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (FODESEP)	Nacional	120	IES	Estudio Técnico	La Educación Superior de Calidad... Cuesta! – Resumen Ejecutivo
				Estudio Técnico	FODESEP – Justificación de Transformación Versión 2 (25 agosto) – Consultora Martha Hernández Limongi
				Estudio Técnico	FODESEP Proyecto de Transformación, diciembre 2 de 2011 – Informe Final – Consultora Martha Hernández Limongi
				Estudio Técnico	Costos e inversiones de la Instituciones de Educación Superior vs. entidad requerida para su financiación
				Estudio Técnico	La Educación Superior de Calidad... Cuesta! – Resumen Ejecutivo
				Estudio Técnico	La Educación Superior de Calidad... Cuesta! – Resumen Ejecutivo
				Estudio Técnico	De la financiación de la Educación Superior y el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP



Fundación Ecosamarios	Magdalena	25	Otros		No tiene publicado ningún documento
Futuro IES	Distrito Capital	4	Grupos de interés – Investigadores	Propuesta	La Universidad Colombiana de cara al 2050
INCLUSIÓN EDUCATIVA Y DISCAPACIDAD	Cundinamarca Distrito Capital	4	Otros	Acta	1. Elaboración carta Ministra de Educación. 2. Solicitud Lineamientos para NEEP y DISCAPACIDAD en la Educación Superior. 3. Elaboración Pronunciamento ciudadano
				Propuesta	Carta Ministra de Educación
INST. EDUC. NORMAL SUPERIOR FLORENCIA	Amazonas Caquetá Huila Putumayo Tolima	2	IES		No tiene publicado ningún documento
Institución Educativa Real Campestre	Tolima	7	Instituciones de Educación Básica y Media		No tiene publicado ningún documento
INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO vs. INVESTIGACIÓN PARA LOGRAR PUNTAJES	Nacional	50	IES	Comunicado	Investigación para el desarrollo
La educación superior como un derecho	Nacional	12	Asociaciones Estudiantiles		No tiene publicado ningún documento
La Investigación en las IES y la Responsabilidad Social Universitaria (RSU)	Cauca Chocó Nariño Putumayo Valle del Cauca	10	IES		No tiene publicado ningún documento
¿La universidad, una empresa? ¿El mercado una medida?	Boyacá Distrito Capital	10	IES		No tiene publicado ningún documento
Mesa de Análisis con base en el Plan Decenal	Nacional	10	Otros	Planteamiento	Planteamientos para la educación superior
Mesa de Educación de la Comuna 8 (Villa Hermosa)	Antioquia	20	Grupos de interés – Otros		No tiene publicado ningún documento
Profesionalización del docente universitario	Antioquia	10	IES		No tiene publicado ningún documento
PROPUESTA DE UNA NUEVA LEY DE EDUCACION SUPERIOR	Santander	10	Asociaciones de Profesores		No tiene publicado ningún documento
Red de Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias Públicas	Nacional	23	Asociaciones Instituciones de Educación Superior		No tiene publicado ningún documento
Relevancia curricular en la educación superior	Risaralda	2	IES		No tiene publicado ningún documento



Semillero de Investigación – Observatorio de Política Fiscal OPF Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano	Distrito Capital	12	IES		No tiene publicado ningún documento
SOCIEDAD BOLIVARIANA DEL MAGDALENA	Magdalena	12	Grupos de interés – Investigadores		No tiene publicado ningún documento
Taller Representantes Profesorales a CSU - mayo	Nacional	180	Grupos de interés – Docentes	Acta	Diálogo Representantes Profesorales
TOLIMA	Tolima	4	IES		No tiene publicado ningún documento
UNIÉTNICA	Nacional	10	Otros		No tiene publicado ningún documento

37 MESAS		3.783			37 DOCUMENTOS
-----------------	--	--------------	--	--	----------------------